

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

CARRERA: LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES

TESINA

**EL PAPEL DE LAS OPERACIONES PARA EL MANTENIMIENTO
DE LA PAZ DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES
UNIDAS**

Presenta:

KARIN JOHNSON FUKUSHIMA

ASESORA: MARÍA DE LOS ANGELES MÁRQUEZ

GENERACIÓN: 1993-1996

NUMERO DE CUENTA: 093771638



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

INTRODUCCION	1
1.- El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas	7
1.1. Estructura, funciones y objetivos del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.	12
1.2. Las Operaciones para el Mantenimiento de la Paz.	20
2.- Las Operaciones para el Mantenimiento de la Paz durante y después de la Guerra Fría.	27
2.1. Las OMP desplegadas durante la Guerra Fría.	28
2.2. Las OMP desplegadas después de la Guerra Fría.	30
3.- Las OMP en la actualidad.	35
CONCLUSIONES Y PROPUESTAS	55
BIBLIOGRAFÍA	60

INTRODUCCION

En el nuevo contexto internacional en el cual estamos inmersos, se hace interesante e importante dedicar esta investigación al organismo internacional de mayor peso, como es la Organización de las Naciones Unidas y, dentro de ésta al Consejo de Seguridad, que es el órgano central del poder político en el cual descansa la responsabilidad del mantenimiento de la paz y seguridad internacionales. Para asegurarse de que se cumplan sus resoluciones, el Consejo de Seguridad cuenta con un mecanismo que le permite contener los conflictos consistente en las Operaciones para el Mantenimiento de la Paz (OMP) que, considero, son el brazo ejecutor del mismo y las cuales han ido transformándose de manera importante durante la actuación de la Organización de las Naciones Unidas, de tal forma que el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales se ha tenido que adecuar a una sociedad internacional, que no cesa en sus cambios y reajustes.

En efecto, uno de los acontecimientos más importantes del siglo XX fue la Guerra Fría, que trajo consigo cambios importantes en las relaciones internacionales, en la manera de hacer política, en la visión del mundo. Fue el año 1947 que se declaró la Guerra Fría, cuando Winston Churchill, Primer Ministro de Inglaterra advirtió que en Europa oriental había caído un telón de acero; Joseph Stalin condenaba el imperialismo de Occidente, el Presidente de los Estados Unidos de América, Harry S. Truman, presentó al congreso la doctrina Truman, que era una declaración anticomunista que definiría la política exterior norteamericana para los más de cuarenta años siguientes. Stalin respondió reanimando al Komintern, su red mundial revolucionaria, bajo el nombre de Oficina de Información Comunista (Kominform) y enfatizó su campaña propagandística antiamericana. De esta manera surgieron dos bloques antagónicos que se disputaban zonas estratégicas y debido a sus posiciones paralizaron en cierta

medida a la Organización de las Naciones Unidas, sin embargo esto dio un giro al ocurrir el fin de la Guerra Fría que tuvo lugar cuando en 1989 Eduard Shevardnadze, ministro de asuntos exteriores de la Unión Soviética, anunció el cambio de dirección de la política exterior soviética declaró que las naciones del bloque soviético tenían plena libertad para elegir sus propios gobiernos.

En 1990 los soviéticos comenzaron a reducir sus fuerzas armadas y retirar de Europa oriental a sus soldados estas acciones convencieron a los aliados occidentales de la sinceridad del líder soviético, Mijaíl Gorbachov. La amenaza soviética se había disipado las potencias occidentales declararon finalizada la Guerra Fría, dando como consecuencia que los alineamientos del bloque socialista y sus amplias combinaciones políticas que tenían como referencia esa asociación de países haya desaparecido como fuerza política de conjunto, mientras que los países industrializados tuvieron un repunte importante, donde destaca como elemento determinante del conjunto Estados Unidos de América. En suma, se puede señalar que la bipolaridad fundamental de las relaciones internacionales, con sus derivados de alianzas y disidencias, se convirtió en un unipolarismo en el que el país del norte es decisivo. Es innegable que este cambio en las relaciones internacionales ha tenido su impacto en las Naciones Unidas, como lo señala Víctor Flores Olea "...en lo económico, la relación bipolar anterior se convirtió en multipolar, pero en lo político y militar se llegó a una situación de unipolarismo que marca definitivamente el clima y comportamiento de las Naciones Unidas."¹

El fin de la Guerra Fría significó de alguna manera un cambio en la estructura del equilibrio del poder y contribuyó al replanteamiento del *status quo* de las Naciones Unidas. Este nuevo aire que llegó a la Organización se vio reflejado en la sorprendente actividad del Consejo de Seguridad y por consiguiente de las Operaciones para el Mantenimiento de la Paz (OMP), las

¹ Víctor Flores Olea, La problemática actual de las Naciones Unidas, en: Las Naciones Unidas hoy: visión de México, presentación de Manuel Tello compilación e introducción de Olga Pellicer, SRE y F.C.E. , México, 1994, p. 25

cuales a pesar de haber nacido a poco tiempo de la creación de las Naciones Unidas, y sin un sustento jurídico asentado en la Carta, no se habían dado en número y funciones como lo hicieron después del fin de la Guerra Fría. Precisamente por esta razón es que se hace interesante reflexionar acerca de las OMP, desde su aparición hasta nuestros días, tomando en cuenta fundamentalmente sus cambios y aplicaciones en una sociedad internacional cada vez más convulsa.

Cabe destacar que en lo referente a la paz y seguridad internacionales el Consejo de Seguridad es el órgano decisivo de la comunidad internacional, ya que es el depositario de esa responsabilidad y que a pesar de haber tenido el aumento en el número de miembros en su composición, sus decisiones aún continúan en manos de los cinco miembros permanentes, vencedores de la Segunda Guerra Mundial y quienes aún detentan el poder de veto. Esta característica del Consejo, sin duda alguna tiene repercusiones en las Operaciones para el Mantenimiento de la Paz, por ser el órgano que las establece. El desempeño de una OMP, se verá afectada en la medida en que una acción de éstas carezca de la plena aceptación de las partes involucradas y, por tanto, difícilmente podrán cooperar para poder ejecutar de manera satisfactoria su mandato.

En este sentido, como brazo ejecutor del Consejo de Seguridad, las Operaciones para el Mantenimiento de la Paz, deben tener reglas y objetivos claros, con límites perfectamente bien delimitados y asentados en la Carta de las Naciones Unidas, todo esto con el fin de que su desempeño sea transparente y su actuación sea plenamente aceptada, no sólo por las partes involucradas en el conflicto sino, también, por toda la comunidad internacional. De igual forma, en la toma de decisiones del Consejo de Seguridad, para que una OMP entre en acción, es importante que se tome en cuenta el voto de los quince miembros de este órgano de las Naciones Unidas sin distinción alguna, basándose para esto en los principios de la Carta, y así llegar a su objetivo principal que es mantener la paz y seguridad internacionales.

Las Operaciones para el Mantenimiento de la Paz fueron adecuándose a las necesidades de una sociedad internacional en constante evolución, así tenemos que cuando ocurre el fin de la Guerra Fría, se da una proliferación y diversidad de OMP, acompañadas de interpretaciones más amplias sobre los consensos en los que se basan sus funciones, así estas Operaciones pasan de ser en algunos casos mecanismos de apoyo a la solución de conflictos de carácter claramente internacional para convertirse en protectores de la paz en conflictos internos. Esta tendencia que se da en las OMP, obedece de alguna manera a los consensos que alcanzan los miembros permanentes del Consejo a partir, precisamente, del fin de la Guerra Fría así las OMP se convirtieron en uno de los mecanismos más acudidos por este órgano de las Naciones Unidas en esta nueva etapa de las relaciones internacionales.

Sin embargo, a pesar del auge en el despliegue de las OMP alcanzadas por consensos dentro del Consejo no se garantizó la efectividad de las acciones autorizadas, salvo algunas excepciones. Esto debido a que los conflictos tuvieron orígenes cada vez más complejos, de carácter económico, social, étnico, religioso, etc., frente a lo cual, las acciones emprendidas por el Consejo y dentro de éstas el despliegue de OMP no pudieron alcanzar el objetivo para el cual fueron establecidas, causando así una cierta frustración en los Estados miembros que, aunque no niegan la utilidad de estas Operaciones, han visto incrementadas desproporcionadamente sus contribuciones financieras para su ejecución sin los resultados esperados.

Como se puede percibir, el mundo de la Posguerra Fría ha incidido fuertemente en el despliegue de estas Operaciones otorgándoles mayor número de facultades, con el consecuente cambio en su papel inicial dando lugar a cuestionamientos, como: ¿debe una OMP inmiscuirse en la política interna de los Estados miembros en conflicto? o, ¿debe una OMP, hacer uso de la fuerza sin haber agotado todos los mecanismos para evitar esto?, yo creo que no y, pienso

que respetar la política interna de cada Estado y buscar la solución de los conflictos sin el uso de la fuerza serán de gran importancia en la medida en que se conviertan en la forma de actuar de las OMP.

Considero propicio realizar esta investigación, en estos momentos en los cuales ya se pasó la euforia del fin de la Guerra Fría, la sociedad internacional experimentó el auge de las OMP y los momentos actuales hacen reflexionar acerca de estas operaciones por el hecho de haber sufrido cambios importantes en sus funciones y alcances.

A casi sesenta años de su creación, las Naciones Unidas, aún no han logrado las reformas necesarias que le ayuden en su funcionamiento en una sociedad internacional que no ha dejado de evolucionar y cambiar. Dentro de las reformas tan esperadas por la comunidad internacional está también lo referente a las OMP, siendo necesario que se estudie y defina el papel de éstas, dotándolas de la legalidad jurídica que carecen y de este manera darles la transparencia necesaria así como el respaldo financiero que necesitan. Las OMP mejor utilizadas, como medio para solucionar los problemas de seguridad colectiva, teniendo y respetando los principios en los cuales deben descansar, podrían desempeñar un mejor papel, sobretodo definiendo el momento de su intervención, el tiempo de su duración, sus funciones y el aspecto económico que las sustente.

La sociedad internacional no ha dejado de moverse, de cambiar, muchos acontecimientos se han sucedido desde el fin de la Guerra Fría, vivimos en una sociedad cada vez más convulsa donde los conflictos se dan constantemente y en los cuales las Naciones Unidas y dentro de ésta el Consejo de Seguridad debe definir claramente su intervención, sin dejar de lado la posibilidad de impedir un conflicto mediante el recurso de la diplomacia preventiva, y así cumplir lo que dice la Carta de las Naciones Unidas en el sentido de que se deben agotar todos los recursos necesarios para evitar el uso de la fuerza. Considero importante anotar que a pesar de sus incongruencias, la supervivencia de las Naciones Unidas es

fundamental en la construcción de este nuevo orden internacional que estamos viviendo, pues su ausencia llevaría a una incertidumbre difícil de manejar, y crearía un vacío muy difícil de llenar. Sin embargo, esta supervivencia debe estar acompañada de una férrea voluntad de hacer realidad las reformas necesarias en el seno de esta organización internacional, la cual ha ido quedándose rezagada en relación a la evolución de la sociedad.

Sin embargo, hoy por hoy, las Naciones Unidas siguen siendo el foro mundial, universal, que recibe las opiniones del conjunto de Estados que forman la comunidad internacional y, por este motivo, será difícil su marginación de los asuntos mundiales y ni pensar en su abandono. Las Naciones Unidas son la única esperanza para el manejo de los temas globales de la agenda internacional, otra opción sería sólo de carácter regional.

En este contexto, se pretende demostrar la necesidad de que las OMP sean objeto de reformas que les den en primer lugar la legalidad que las sustente, para luego establecer los principios sobre los cuales deben descansar sus acciones y así, evitar el abuso, la falta de control, violación a los derechos humanos, etc., para lo cual, la investigación se estructura en tres capítulos para el tema de estudio. En el primer capítulo se verá el Consejo de Seguridad, desde su creación, pasando por el estudio de su estructura, funciones y objetivos, en la parte final de este capítulo empezaré a profundizar en el tema central de la investigación: las Operaciones para el Mantenimiento de la Paz, con el objeto de introducir al lector en el entendimiento del tema central.

El segundo apartado se refiere a las OMP durante y después de la Guerra Fría, con el objeto de percibir las transformaciones que han ido observando estas operaciones como consecuencia del cambio que tuvo lugar en la sociedad internacional con el fin de la Guerra Fría así como la incidencia que tuvo todo esto en las Operaciones para el Mantenimiento de la Paz.

El tercer y último capítulo versará sobre las OMP en la actualidad y la consecuencia de los cambios que se fueron dando en lo referente a las funciones que desempeñan.

Por último contará con las conclusiones, en las cuales, se hará una reflexión crítica sobre el futuro de las OMP, teniendo en cuenta lo que es posible y lo deseable en nuevo contexto internacional.

1. EL Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Como punto de partida, se debe señalar que la Carta de las Naciones Unidas es el documento fundamental de la organización y en el que se establece la estructura, propósitos, facultades y lineamientos de acción, tanto de ella como un todo como de cada uno de los órganos que la componen. El texto definitivo de la Carta fue adoptado en la ciudad de San Francisco el 26 de junio de 1945, contó con el consenso de 51 países considerados como miembros originarios y entró en vigencia el 24 de octubre del mismo año. La Organización de Naciones Unidas cuenta con seis órganos principales para cumplir con sus funciones: la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social, el Consejo de Administración Fiduciaria, la Corte Internacional de Justicia y la Secretaría.

Entre estos órganos de las Naciones Unidas toca en este estudio referirme al Consejo de Seguridad, como órgano dentro del cual se encuentran las Operaciones para el Mantenimiento de la Paz (OMP), el papel que desempeñaron y desempeñan éstas actualmente y sus implicaciones en la sociedad internacional.

La historia del Consejo de Seguridad puede dividirse en dos importantes etapas, en las cuales su actuación varió de acuerdo a los cambios que sucedieron en el ámbito internacional, la primera etapa, abarcó desde la creación de las Naciones Unidas, hasta el fin de la Guerra Fría, se caracterizó por el uso constante del veto y, por tanto, la casi parálisis del Consejo de Seguridad; la segunda etapa se inició con el fin de la Guerra Fría y el cambio de actitud de las potencias que trajo como resultado las nuevas condiciones internacionales.

“Al salir de la Segunda Guerra Mundial, la sociedad internacional en realidad no había cambiado mucho, los Estados seguían siendo los únicos sujetos del derecho internacional, sin que las organizaciones internacionales obtuvieran todavía un reconocimiento de su personalidad. Los grandes imperios daban sus últimos coletazos, Inglaterra quería seguir con su posición de privilegio en la Commonwealth; Francia, aún extendía su dominio, desde África hasta Asia, el Pacífico y América; Portugal presumía que no era pequeño y proyectaba sus posiciones sobre el mapa europeo; Bélgica y Holanda veían escapárseles de las manos el control de sus principales posesiones en el Congo belga e Indonesia, mientras que España trataba de conservar lo que quedaba de su imperio en el que alguna vez se dijo que “no se ponía el sol”. Los sueños imperiales de Alemania y de Japón, quedaban definitivamente cancelados con la derrota”.²

Fue en el año de 1941, en el que las naciones involucradas en la lucha contra las potencias del Eje, dieron a conocer, en Londres, su intención de establecer un orden en el que la no-agresión sería el eje articulador y orientarían sus recursos a fortalecer la seguridad social y económica. Después de un año, en Washington, esta coalición tuvo la adhesión de otros países que acordaron la llamada Declaración de las Naciones Unidas. Sin embargo, fue hasta el año de 1943, en la Conferencia de Moscú, en que los representantes de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América reconocieron la necesidad de “establecer lo más pronto posible una organización internacional, basada en el principio de la igualdad soberana de los países amantes de la paz, que estuviera abierta a todos los Estados, grandes y pequeños, para garantizar el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.”³

En el verano de 1944 tuvo lugar una reunión cuyo resultado fueron las propuestas de Dumbarton Oaks, en las cuales se anunciaba la iniciativa de

² Cfr., Modesto Seara Vázquez, “La Organización de Naciones Unidas: diagnóstico y tratamiento”, en: Las Naciones Unidas a los cincuenta años, compilador, Modesto Seara Vázquez, México, F.C.E., 1996, p. 17-18

³ Kurt Waldheim, Construyendo el Orden Futuro, México, F.C.E., 1981, p. 16

promover el establecimiento de una nueva organización internacional, cuyos principios básicos descansarían en el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales. En su estructura organizativa se dio énfasis a la definición de funciones de cada uno de sus órganos y las obligaciones de los miembros, se estableció una clara definición de las responsabilidades y obligaciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. En febrero de 1945, en la Conferencia de Yalta, se otorgó el status de miembros permanentes a las cinco potencias, las cuales tendrían el derecho de veto y además se concedió la facultad de ejecución al Consejo de Seguridad con la opción de poner a su disposición fuerzas armadas para el cumplimiento de las resoluciones.

Sin embargo, la creación de esta importante organización internacional no significó el fin de las confrontaciones entre los Estados, no faltaron motivos para que se siguieran dando desde los originados por cuestiones de límites, los relacionados a intereses económicos o los ideológicos. En realidad estos problemas ya existían desde los años veinte y treinta, lo nuevo de esta rivalidad fue la bipolaridad y el maniqueísmo político al que se llegó. La Guerra Fría comenzaba, afectando todos los ámbitos de las relaciones internacionales.

A diez días de la elección del primer Secretario General de las Naciones Unidas, el noruego Trygve Lie, la Unión Soviética anunció su plan quinquenal, basado en la reconstrucción de la industria militar, pocas semanas después, Winston Churchill dio su discurso histórico de la cortina de hierro; dentro de este contexto ocurrieron hechos muy importantes, la muerte de Franklin D. Roosevelt, Presidente de los Estados Unidos, ocupó su lugar Harry S. Truman, quien presidió el comienzo de la Guerra Fría y el desarrollo de la política de contención, llevando a su país a realizar su primera alianza militar en tiempos de paz. “Abrazó el Plan Marshall y el Programa de los Cuatro puntos por medio de los cuales los Estados Unidos (*sic*) dedicaron sus recursos y su economía a la recuperación y el desarrollo de sociedades distantes”.⁴

⁴ Henry Kissinger, La Diplomacia, F.C.E., México, 2000, p. 410

Al conferir al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y seguridad internacionales, los miembros de las Naciones Unidas, de acuerdo al Artículo 25 de la Carta, aceptan cumplir sus decisiones ya que de estas disposiciones fundamentales se deriva todo el sistema consagrado en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el cual confiere el monopolio del uso de la fuerza a favor del mismo. Podemos decir que este sistema no funcionó entre 1945 y fines de la década de los ochenta debido a la falta de unanimidad entre los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, quienes a través del derecho de veto paralizaron la acción del mismo, cabe señalar que durante este período se registraron 279 vetos en los más variados temas.

Dado que el sistema de seguridad colectiva fracasó en los términos en que fue planteado en 1945, la comunidad internacional tuvo que crear mecanismos que permitieran a las Naciones Unidas adaptarse y manejar de alguna manera el congelamiento bipolar, resultado de la pugna entre las dos potencias y, de este modo, no abandonar la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y seguridad internacionales. En 1950, en medio de la guerra de las dos Coreas, Estados Unidos de América buscó la manera de superar la parálisis del Consejo de Seguridad, a través de la Asamblea General, adoptándose la Resolución 377, conocida como resolución “Unión pro Paz”. En ella se estipula que cuando el Consejo no pudiere entrar en acción por la falta de unanimidad de los miembros permanentes, la Asamblea General podría hacer recomendaciones al propio Consejo y dentro de estas recomendaciones podrían incluir el uso de la fuerza. Esto le permitió tener un papel más activo en la esfera del mantenimiento de la paz y dar la vuelta a la prohibición que alude el Artículo 12, párrafo 1 de la Carta; de las Naciones Unidas. Sin embargo, la Resolución Unión pro Paz ha sido vista con frecuencia como una enmienda implícita de la Carta.

Es a partir de esta resolución cuando se empezaron a desarrollar las Operaciones para el Mantenimiento de la Paz (OMP), como un paliativo a la

imposibilidad del funcionamiento del sistema de seguridad colectiva. Entre 1948 y 1988, las Naciones Unidas, a través del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, llevaron a cabo 13 operaciones para el mantenimiento de la paz, con los llamados cascos azules, que son contingentes de soldados aportados por los diferentes Estados miembros de las Naciones Unidas que los envían a determinado conflicto y utilizan cascos azules, siendo ésta la manera como se los distingue. Todas estas acciones se ajustaron a un conjunto de reglas que fueron desarrollándose en la práctica.

Se puede decir que las OMP son resultado de la Guerra Fría, “éstas se concibieron como un método para que las Naciones Unidas pudieran controlar los conflictos. La falta de voluntad política entre los miembros permanentes del Consejo de Seguridad produjo el otorgamiento de un papel limitado a las OMP: controlar el conflicto una vez que se hubiera obtenido un cese al fuego provisional o definitivo, así como su autorización en regiones fuera de la zona de influencia de alguna de las grandes potencias y con mandatos tan limitados que en realidad les impedían solucionar el conflicto mismo”.⁵

De 1948 al 2000 han tenido lugar 53 operaciones para el mantenimiento de la paz, 13 de ellas se llevaron a cabo entre 1948 y 1988 y 40 de 1989 al 2000, estas cifras muestran que cerca del 75 % de las OMP se dieron como consecuencia del término de la Guerra Fría. En la primera etapa, las primeras 13 operaciones, casi todas estuvieron relacionadas con conflictos del orden interestatal por el proceso de descolonización que se estaba viviendo en esos años, algunos analistas las llaman operaciones de primera generación, sus características incluían: el monitoreo e imposición de ceses al fuego, vigilancia de fronteras, asistencia al retiro de tropas y mediación entre las partes beligerantes. La segunda etapa se inicia en 1989, con una transformación en el aspecto cualitativo y cuantitativo en cuanto a prevención debido, entre otras cosas, al fin de

⁵ Joel Hernández García, “Nuevos ámbitos de acción de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz: Implicaciones para el orden mundial”, en: Las Naciones Unidas hoy: visión de México, presentación de Manuel Tello, compilación e introducción de Olga Pellicer, SRE y F.C.E., México, 1994, p. 154

la Guerra Fría y a la nueva operatividad del Consejo de Seguridad reflejada en una casi total ausencia del uso del veto. Esto ha permitido que su intervención alcance acuerdos en diversos conflictos, como los de carácter intraestatal, consecuencia de reivindicaciones étnicas y nacionalistas. A la disminución de conflictos interestatales en contraposición de los de carácter interno, los mismos que llegaron a ser en algún momento de dimensión internacional, la creciente importancia de los derechos humanos y la reivindicación del derecho de injerencia por parte de los países industrializados, le dieron a las OMP de segunda generación un cariz diferente.

Si bien con el fin de la Guerra Fría y por consiguiente el enfrentamiento bipolar surgieron nuevas oportunidades para la paz y la seguridad internacionales, a la par de esto, se manifestaron con fuerza renovada reivindicaciones nacionalistas y étnicas, que se pensaba estaban ya superadas, las mismas que llevaron a la proliferación de conflictos internos y de crisis humanitarias de grandes dimensiones. En este contexto, las OMP, surgidas como un mecanismo *ad hoc* frente a la inoperancia del régimen de seguridad colectiva, previsto en la Carta de las Naciones Unidas, constituyen un caso ejemplar y paradigmático de las transformaciones del entorno internacional y de los retos que se plantean a los Estados, siendo, hoy en día, uno de los elementos característicos más sobresalientes y controvertidos de la acción de la ONU.

Como se puede apreciar, la acción del Consejo de Seguridad ha sido un claro reflejo de los cambios de la política internacional desde su creación en 1945. Su composición, como órgano restringido y de características especiales, lo llevó a la casi parálisis en el inicio de la lucha bipolar, en la cual las dos potencias manipularon y utilizaron al Consejo como foro de políticas de expansión de sus zonas de influencia, a través del mecanismo del veto, imposibilitándolo en la aplicación de la seguridad colectiva frente a las amenazas de la paz y seguridad internacionales durante la Guerra Fría.

1.1. Estructura, funciones y objetivos del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad es un órgano ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas, cuya responsabilidad fundamental y de mayor relevancia, es mantener la paz y seguridad internacionales. Es en la Carta de las Naciones Unidas, en el Capítulo V, donde se detalla su composición, sus funciones y poderes, el aspecto de la votación y por último su procedimiento.

El objetivo principal del Consejo de Seguridad es preservar la paz y seguridad internacionales, esto se encuentra en los Capítulos VI y VII de la Carta de las Naciones Unidas.

El Capítulo VI se refiere al arreglo pacífico de las controversias entre Estados, quienes deben buscar una solución “mediante la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial, el recurso a organismos o acuerdos regionales u otros medios pacíficos de su elección, con miras a llegar a algún acuerdo que satisfaga la controversia presente, si no se llegara a un arreglo por estos medios, será el Consejo de Seguridad, el que procederá, de conformidad al Artículo 36, que dice que en cualquier estado en que se encuentre una controversia que ponga en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, se recomienda recurrir a los procedimientos o métodos de ajuste que sean apropiados. En el caso de que el arreglo lo solicitaran las partes en controversia, el Consejo de Seguridad, sin perjuicio de lo dispuesto en los Artículos 33 a 37 del capítulo mencionado, podrá hacerles recomendaciones a efecto de que se llegue a un arreglo pacífico.

El Capítulo VII, se refiere a la acción del Consejo de Seguridad en caso de amenaza a la paz, quebrantamientos de la misma o actos de agresión, se puede apreciar, que es este órgano el encargado de determinar la existencia de estos casos y de decidir las medidas que sean necesarias para mantener la paz y seguridad internacionales, incluyendo para esto, el uso de la fuerza. Como bien lo señala Seara Vázquez "...el Consejo de Seguridad es el órgano de las Naciones Unidas que detenta el monopolio de la fuerza en las relaciones internacionales".⁶

De acuerdo a la Carta de las Naciones Unidas, los Estados miembros están obligados a aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad, mientras que los otros órganos de las Naciones Unidas sólo pueden hacer recomendaciones. De esta manera es el Consejo el que "actúa, es decir; puede tomar decisiones obligatorias para los miembros, incluyendo el uso de la fuerza armada."⁷

"El Consejo de Seguridad se compondrá de quince miembros de las Naciones Unidas. La República China, Francia, La Unión de Repúblicas Socialistas Soviética (hoy Federación rusa), el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América, serán miembros permanentes del Consejo de Seguridad. La Asamblea General elegirá otros diez miembros de las Naciones Unidas que serán miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, prestando especial atención, en primer término, a la contribución de los miembros de las Naciones Unidas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y a los demás propósitos de la organización, como también a una distribución geográfica equitativa".⁸

La concepción de una distribución equitativa fue más bien un arreglo de caballeros para definir zonas de influencia que tuvo lugar en 1946, quedando la

⁶ Modesto Seara Vázquez, Derecho Internacional Público, F.C.E., México, 1996, p. 154

⁷ Jorge Castañeda, México y el orden internacional, El Colegio de México y F.C.E. México, 1956, p. 118

⁸ Texto original en: <http://www.un.org/spanish/about charter/charter5.htm>, Carta de las Naciones Unidas, Capítulo V, el Consejo de Seguridad, Artículo 23(1), consultada el 18 de febrero del 2004

representación de la siguiente manera: dos países por América Latina, uno por la British Commonwealth, uno por el Medio Oriente, uno por Europa Occidental y uno por Europa del Este. Esto se modificó en 1963 con una resolución de la Asamblea General que introdujo reformas a los Artículos 23, 27, y 61, siendo los dos primeros los que atañen al Consejo de Seguridad.

La enmienda al Artículo 23 se refiere al aumento en el número de miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, de once a quince, continuando los cinco permanentes sin cambio alguno; el Artículo 27 enmendado estipula que las decisiones del Consejo de Seguridad sobre cuestiones de procedimiento serán tomadas por el voto afirmativo de nueve miembros de los quince y sobre las demás cuestiones por el voto afirmativo de nueve miembros incluidos en estos, los votos afirmativos de los cinco miembros permanentes.

Después de estas modificaciones al Consejo de Seguridad, la distribución del mismo quedó establecida con: tres países de África, dos de Asia, dos de América Latina, dos de Europa Occidental y otros países y, por último, uno de Europa del Este. Este incremento en el número de miembros no permanentes se hizo como consecuencia del aumento en el número de miembros en la Organización.

Los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad serán elegidos por un período de dos años por la Asamblea General, por mayoría de dos tercios, y contará cada miembro con un solo representante. El Consejo procederá de acuerdo con los propósitos y principios de la Organización de las Naciones Unidas, además presentará a la Asamblea General informes anuales y en caso necesario informes especiales, para su consideración.

La presidencia del Consejo rota mensualmente, según la lista de los Estados miembros que lo componen en el orden alfabético en inglés de sus respectivos nombres. Este órgano está integrado de tal manera que pueda

funcionar continuamente; es decir que un representante de cada uno de sus miembros debe estar presente en todo momento en la Sede de las Naciones Unidas, sin embargo, el Consejo también puede reunirse fuera de la Sede.

Por otra parte, tenemos que el Consejo de Seguridad, tiene de acuerdo a la Carta de las Naciones Unidas, lo siguientes poderes y funciones:

- “Mantener la paz y seguridad internacionales de conformidad con los propósitos y principios de las Naciones Unidas.
- Investigar toda controversia o situación que pueda crear fricción internacional.
- Recomendar métodos de ajuste de tales controversias, o condiciones de arreglo.
- Elaborar planes para el establecimiento de un sistema que reglamente los armamentos.
- Determinar si existe una amenaza a la paz o un acto de agresión y recomendar qué medidas se deben adoptar.
- Instar a los miembros a que apliquen sanciones económicas y otras medidas que no entrañan el uso de la fuerza, con el fin de impedir o detener la agresión.
- Empezar acción militar contra un agresor.
- Recomendar el ingreso de nuevos miembros.

- Ejercer las funciones de Administración Fiduciaria de las Naciones Unidas en zonas estratégicas.
- Recomendar a la Asamblea General la designación del Secretario General y, junto con la Asamblea, elegir a los magistrados de la Corte Internacional de Justicia”⁹.

Se puede decir que el Consejo de Seguridad es un órgano de las Naciones Unidas de composición restringida (15 miembros en total) con la finalidad - o justificación - de darle mayor agilidad y eficiencia en su desempeño ante las eventuales amenazas a la paz y seguridad internacionales. En la toma de decisiones cada miembro tiene derecho a un voto, la diferencia se presenta en el momento en que se toma una decisión de importancia, en tal circunstancia se debe contar con el voto afirmativo de los cinco miembros permanentes. Con esta disposición se puede ver claramente la regla de la unanimidad o regla del veto, como una facultad para los cinco miembros permanentes, lo cual significa que cualquier decisión de relevancia que reciba un voto negativo por parte de alguno de los miembros permanentes deja inmediatamente descartada la acción a tomar. Cabe señalar en esta parte, lo que menciona Jorge Castañeda: “La paz mundial no depende de las Naciones Unidas. La existencia de las Naciones Unidas depende de la paz entre las Grandes Potencias mundiales”¹⁰

Es importante mencionar que durante la Guerra Fría, el Consejo de Seguridad usó su poder de fuerza, amparado en el Capítulo VII, en sólo dos ocasiones, pues en general lo que mayormente utilizó fueron los mecanismos de solución pacífica resguardados en el Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas y así pudo responder a muchos de los conflictos que tuvieron lugar en su agenda durante los años que duró.

⁹ Texto original en <http://www.cinu.org.mx/onu/estructura/cs.htm>, consultada el 2 de marzo del 2004

¹⁰ Castañeda, *op.cit.*, p. 117

Según la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad está integrado por las siguientes instancias, que le ayudan al mejor desempeño de sus funciones y objetivos en la búsqueda de la paz y seguridad internacionales, estos son:

Comités Permanentes, existen dos comités permanentes actualmente, cada uno de los cuales incluye representantes de todos los Estados miembros del Consejo de Seguridad.

- Comité de Expertos, que estudia el reglamento y otras materias técnicas y aconseja al respecto;
- Comité de Admisión de Nuevos Miembros, este decide si un Estado cumple con los requisitos para ser admitido como miembro de las Naciones Unidas

Comités *Ad Hoc*, son los que se establecen según se requieran, incluyen a todos los miembros del Consejo y se reúnen en sesión privada. Dentro de estos, tenemos a:

- El Comité del Consejo de Seguridad para las reuniones del Consejo fuera de la Sede;
- El Consejo de Administración, establecido por la Resolución 692 en 1991
- El Comité del Consejo de Seguridad para la lucha contra el terrorismo, establecido en virtud de la Resolución 1373 en el año 2001.

Comités de Sanciones, se establecen para monitorear el cumplimiento las sanciones y de las medidas impuestas por el Consejo de Seguridad y así evitar

que algún Estado amenace la paz y seguridad internacionales. Actualmente existen los siguientes:

- Comité del Consejo de Seguridad establecido por la Resolución 661, relativa a la situación entre Irak y Kuwait, en 1990
- Comité del Consejo de Seguridad establecido por la Resolución 748, relativa a la Jamahiriya Árabe Libia, en 1992
- Comité del Consejo de Seguridad establecido por la Resolución 751, relativa a Somalia en, 1992
- Comité del Consejo de Seguridad establecido por la Resolución 864, relativa a Angola, en 1993
- Comité del Consejo de Seguridad establecido por la Resolución 918, relativa a Ruanda, en 1994
- Comité del Consejo de Seguridad establecido por la Resolución 985, relativa a Liberia, en 1995
- Comité del Consejo de Seguridad establecido por la Resolución 1132, relativa a Sierra Leona, en 1997
- Comité del Consejo de Seguridad establecido por la Resolución 1160, relativa a Yugoslavia, incluida Kosovo en 1998
- Comité del Consejo de Seguridad establecido por la Resolución 1267, relativa a Afganistán, en 1999.

Es importante señalar que el Consejo de Seguridad, para el año 2001, había terminado con los siguientes regímenes de sanciones; los

embargos de armas contra Eritrea y Etiopía y contra la República Federal de Yugoslavia, incluyendo a Kosovo y las medidas de sanciones contra Sudán las cuales nunca entraron en vigor.

Operaciones para el Mantenimiento de la Paz, (OMP) son un medio para mantener la paz y seguridad internacionales, comenzaron a funcionar en 1948 y desde entonces hasta agosto del 2000, ha habido 53 Operaciones para el Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas. Los que participan en estas operaciones son los cascos azules, soldados de diversos Estados miembros entrenados especialmente para restaurar y mantener la paz en zonas de conflicto. También participan en estas operaciones, oficiales civiles de policía, observadores electorales, monitores de derechos humanos, entre otros.

Tribunales Internacionales especiales, hasta ahora son dos los que están suscritos:

Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, establecido en 1993 con base en la Resolución 827 del Consejo de Seguridad.

- Tribunal Internacional para Ruanda, establecido en 1994 con base en la Resolución 955 del Consejo de Seguridad

1.2. Las Operaciones para el Mantenimiento de la Paz (OMP)

El fundamento de la facultad de la Organización de las Naciones de crear Operaciones para el Mantenimiento de la Paz (OMP) puede ubicarse en el Capítulo VI de la Carta, en el cual se establece que las Naciones Unidas, están facultadas, a través de sus distintos órganos a promover la solución pacífica de

controversias. Así las OMP se crearon como un mecanismo que en caso de algún conflicto permitiera mantener un cese al fuego previamente pactado, con el propósito de que las partes involucradas procedieran después a alcanzar una paz negociada. De esta manera, en su concepto tradicional, las OMP no incluyeron la posibilidad de restablecer la paz por medio de la fuerza, por lo cual se excluyó de su mandato el ejercicio de acciones coercitivas bajo el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Por tanto, en un principio el propósito de las OMP fue el de supervisar y mantener ceses al fuego, asistir al retiro de tropas, servir de fuerza de separación entre Estados beligerantes y su despliegue se realizaba una vez que se había alcanzado un cese de las hostilidades y en conflictos claramente internacionales.

Este mecanismo ganó una amplia aceptación, como un instrumento para propiciar el cumplimiento de los acuerdos al cese de fuego una vez que estos habían llegado a un acuerdo inicial de paz, aunque este acuerdo era, en ocasiones, frágil, se buscó por este medio que la paz perdurara. Sin embargo, esto creó un ambiente de cierta inmovilidad entre las partes beligerantes, dando lugar a que las operaciones fueran desplegadas por largo tiempo sin que se lograra la solución definitiva del conflicto.

En este sentido, es interesante mencionar cómo la presencia de las Naciones Unidas ha ido evolucionando. En 1956 tuvo lugar el despliegue de la primera Fuerza de Emergencia de Naciones Unidas (FENU I), establecida por la Asamblea General durante el período de sesiones de emergencia convocado en virtud de la Resolución 377 (V) "Unión pro Paz", con el importante mandato de garantizar y supervisar la cesación al fuego ordenada entre Egipto e Israel durante el conflicto del Sinaí, en ese año. Su importancia radicó en que fue la primera fuerza de mantenimiento de la paz con un mandato más amplio que el de participar exclusivamente con carácter de observador. La función principal de la FENU I fue ingresar a territorio egipcio para ayudar a mantener la calma durante el

retiro de tropas no egipcias, además de garantizar el cese al fuego y servir como fuerza de separación.

Cabe señalar que, la FENU I introdujo el concepto de “Comando de las Naciones Unidas”, en virtud del cual el jefe responsable de la operación sería nombrado por la ONU y sería responsable ante el Consejo de Seguridad o la Asamblea General. Otra característica importante de la FENU I fue el establecimiento del previo consentimiento de las partes en conflicto requisito para que la operación pudiera ser desplegada; este aspecto resultó fundamental en el proceso de consolidación de la naturaleza misma de las OMP. En síntesis, se puede decir que la FENU I únicamente podía actuar si las partes en el conflicto así lo consentían, no tendría más derechos que los necesarios para poder ejecutar su mandato, esto en cooperación con la autoridad local es decir; su función no se quedaría en mero observador, pero tampoco sería una fuerza militar que controlara un territorio, cumpliría el mandato de garantizar y supervisar el cese al fuego.

“A lo largo de la práctica de las Operaciones para el Mantenimiento de la Paz, se ha podido desarrollar un consenso entre los Estados miembros acerca de los principios que deben regir la acción de estas operaciones, éste consenso ha servido de base para poder normar el despliegue de sus acciones y de ello deriva su legitimidad.

Así tenemos que los principios para el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales alcanzaron su plena aceptación al darse el establecimiento de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas II (FENU II), la cual fue desplegada en el Sinaí durante la guerra árabe-israelí en el año de 1973. En este caso, las Reglas de FENU II, que fueron adoptadas para normar la actuación de esta operación, sirvieron para codificar los principios establecidos para el funcionamiento de las OMP, que de manera general han sido observados en

adelante en el despliegue de este tipo de operaciones. Estas reglas pueden resumirse de la siguiente manera:

- *Apoyo al Consejo de Seguridad*, es decir, la Operación requiere la confianza y el apoyo del Consejo de Seguridad en todo momento. Y aunque la Asamblea está facultada para establecer las OMP, en la actualidad se entiende que esto está reservado en primer lugar para el Consejo de Seguridad.
- *Previo consentimiento de las partes interesadas*, es imprescindible que exista el consentimiento y la cooperación de las partes beligerantes, para que la presencia de las Naciones Unidas pueda ser efectiva y legítima. En este punto, el principio de respeto a la soberanía nacional se traduce en que toda acción de la organización internacional es posible hasta donde lo han consentido las partes en conflicto.
- *Control y comando de la operación*, la operación debe encontrarse bajo el comando de las Naciones Unidas, delegado en el secretario general, bajo la autoridad del Consejo de Seguridad, el mando es ejercido por un comandante, el cual es nombrado por el secretario general con el consentimiento del Consejo de Seguridad, el mismo que es responsable ante el secretario general, quien debe mantener informado de todo lo que ocurra al Consejo de Seguridad y cualquier cosa que pudiera afectar la naturaleza o continuidad de la operación debe ser referida al Consejo para tomar una decisión.
- *Composición de la fuerza*, las OMP deben estar conformadas por un número de contingentes proporcionados voluntariamente por países seleccionados a solicitud del secretario general, y estos a su vez son aprobados previa consulta con el Consejo de Seguridad y con las partes involucradas. Por un acuerdo tácito, al inicio de las OMP, quedaron

excluidos los miembros permanentes del Consejo sin embargo, este acuerdo ha sido modificado al término de la Guerra Fría.

- *Carácter no combativo*, esto se refiere a que las OMP están dotadas de armas de carácter defensivo que sólo se deben utilizar en legítima defensa.
- *Imparcialidad*, las OMP deben evitar acciones que puedan prejuzgar los derechos, reclamaciones o posiciones de las partes involucradas.
- *Financiamiento*, el costo de estas operaciones debe ser cubierto por todos los Estados miembros por ser un gasto de las Naciones Unidas.¹¹

Cuando concluyó la etapa de las interposiciones del veto, el Consejo de Seguridad empezó a desarrollar más intensamente su facultad en el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales y, en la medida en que el Consejo fue reactivado, las OMP se convirtieron en el instrumento más recurrido por lo que aumentaron en número y además adquirieron alcances más amplios en su actuación.

Para finales de la década de los ochenta, se empezó a vislumbrar un cambio de actitud de las potencias con el aumento de la cooperación entre los cinco miembros permanentes, enmarcado en el periodo de distensión. Se puede considerar que en esta nueva etapa de las relaciones internacionales, el funcionamiento de las OMP se modificó en tres instancias: primero, se observa una tendencia creciente para el despliegue de éstas, segundo, adquieren un mayor número de funciones tanto en el aspecto civil como militar y finalmente, algunos de los principios que han regido a las operaciones anteriores han comenzado a modificarse. Por esta razón se empieza a hablar de las operaciones de segunda generación.

¹¹ Cfr., Joel Hernández, *op. cit.*, pp. 159, 160, 161

De esta manera el ámbito de acción de las OMP ha comenzado a ampliarse abarcando un mayor número de funciones que rebasan los propósitos originales de carácter estrictamente militar para incluir funciones que están dirigidas a atender cuestiones de la vida política nacional y en la que participan contingentes civiles. Entre esas nuevas funciones que no implican el uso de la fuerza tenemos:

Elecciones, incluye desde la observación y verificación hasta el control y la organización de las mismas.

Derechos Humanos, la observación del cumplimiento al respeto de los derechos humanos es una función nueva incorporada en el mandato de las OMP.

Policía civil, principalmente encargados de auxiliar a la autoridad local en el mantenimiento del orden público.

Repatriación, que se realiza conjuntamente con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

Administración, atención de las relaciones exteriores, seguridad pública, finanzas e información, con el fin de crear un ambiente neutral para las elecciones.

Asistencia humanitaria, consiste en hacer llegar la asistencia humanitaria a países en beligerancia, esta es una de las nuevas funciones de las OMP que realiza con mayor frecuencia.

Como se puede observar un nuevo concepto de OMP se empezó a gestar abarcando la atención de aspectos de la vida nacional a través de una presencia de las Naciones Unidas, con el fin de contribuir no sólo al control de un conflicto sino a resolverlo. Lo significativo de estas operaciones de segunda generación, no se reduce al otorgamiento de nuevas funciones puesto que si observamos todas se encuentran dentro del marco de una labor de pacificación, sino en la modificación a los principios que sirvieron de consenso para el establecimiento de las OMP tradicionales. Efectivamente, las Reglas de FENU II, comienzan a interpretarse con mayor amplitud, se observa una tendencia a interpretar de

manera más flexible los principios de: previo cese al fuego, consentimiento de las partes involucradas y el carácter no combatiente.

La interpretación más amplia de estos principios ha generado que los mandatos de las OMP se den bajo las disposiciones de la Carta que corresponden a acciones coercitivas. La regla de previo cese al fuego se ha comenzado a modificar, como en el caso de El Salvador, que tuvo el primer despliegue de observadores antes de que se hubiese alcanzado el cese al fuego previo, o como en el caso de Somalia que lo más notorio no fue la falta de un previo alto al fuego, sino la falta de un consentimiento previo de las partes en conflicto para permitir la presencia de las Naciones Unidas, la modificación a este principio comenzó a dotar a las OMP de un carácter coercitivo alejándolas de su concepto tradicional.

A continuación se presenta un cuadro que nos ayudará a ver las características de las operaciones de primera y segunda generación:

CARACTERÍSTICAS DE

LAS OPERACIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ¹²

¹² Ibid., p. 150-173

PRIMERA GENERACION	SEGUNDA GENERACION
1.- Apoyo al Consejo de Seguridad	1.- En algunos casos no hubo previo consentimiento de las partes interesadas
2.- Previo consentimiento de las partes interesadas	2.- Algunas OMP inician antes de que exista un cese al fuego
3.- Control y comando de la operación	3.- Aumento en número
4.- Composición de la fuerza	4.- Adquirieron nuevas funciones: elecciones, derechos humanos, asistencia humanitaria, etc.
5.- Carácter no combativo	5.- Se incluyó personal civil
6.- Imparcialidad	6.- Se incluyó policía civil
7.- Financiamiento (cubierto por todos los Estados miembros, como gasto de la Organización)	7.- La mayoría son desplegadas en conflictos que no tienen carácter internacional
8.- Orientadas a la solución de conflictos interestatales	8.- Establecer la paz
9.- Ámbitos de acción: controlar conflictos, mantener la paz	

Es importante señalar que con las OMP establecidas hasta el año de 1988, durante la Guerra Fría se logró avanzar en la observancia de leyes, se dieron modestos pero reales logros como congelar conflictos aunque no su resolución, en definitiva se evitó que algunas guerras se extendieran. Son a éstas a las que se las considera, las Operaciones de primera generación.

Las de segunda generación se iniciaron, el 1 de abril de 1989, cuando el Consejo de Seguridad autorizó el despliegue del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el período de transición (GANUPT), con el fin de ayudar a Namibia a acceder a la vida independiente. Es a partir de esa fecha en que las Naciones Unidas han visto ampliada su presencia en este terreno, tanto cualitativamente como también en forma cuantitativa y con alcances sin precedentes. La anterior fecha marca, por otra parte, la combinación de elementos civiles y militares que no se había dado antes, esta diversidad y proliferación de OMP fueron acompañadas de interpretaciones más amplias

acerca de los consensos en los que se basa su funcionamiento los cuales, como se indicó anteriormente, constituyen su fuente de legitimidad. El consenso al que se llegó se debió básicamente a que se actuó bajo términos prácticos entre los miembros permanentes del Consejo de Seguridad a partir del fin de la Guerra Fría. Fue así, como las OMP se convirtieron en uno de los mecanismos a los que el Consejo ha acudido en mayor medida en esta nueva etapa de las relaciones internacionales.

2. Las Operaciones para el Mantenimiento de la Paz (OMP) durante y después de la Guerra Fría.

Las Operaciones para el Mantenimiento de la Paz se desplegaron como una solución práctica desde los primeros años de la organización, cuando fue evidente que los procedimientos previstos en la Carta de las Naciones Unidas, en lo referente a la seguridad colectiva, no podrían llevarse a cabo. Este aspecto señala que las Operaciones para el Mantenimiento de la Paz no poseen un marco jurídico formal; es decir, no se encuentran definidas en la Carta pero forman parte del régimen internacional de seguridad colectiva y su marco de referencia descansa en las atribuciones otorgadas a las Naciones Unidas en materia de mantenimiento de la paz y seguridad internacionales. Como lo dice Antonio Gómez Robledo en el artículo de Bárcena Caqui, "...han dimanado naturalmente de las amplias facultades atribuidas por la misma Carta a los dos órganos supremos de la Organización, que no han hecho sino desarrollar sus virtualidades latentes en presencia de circunstancias nuevas e imprevisibles.

Las OMP guardan estrecha relación con conceptos como: legítima defensa, seguridad colectiva, organismos regionales, aplicación de medidas coercitivas, solución de controversias, intervención humanitaria, diplomacia preventiva, además de otros conceptos relativamente novedosos como: imposición de la paz (peace enforcement), establecimiento de la paz (peace making), construcción de la paz (peace building) y consolidación de la paz (peace consolidation)".¹³

¹³ Cfr., Martha Bárcena Coqui, "La evolución del sistema de seguridad colectiva de la ONU", en: Revista Mexicana de Política Exterior No. 65, Instituto Matías Romero y S.R.E., México, febrero del 2002, pp. 73, 74

2.1. Las OMP desplegadas durante la Guerra Fría.

Como se señaló anteriormente, la etapa inicial de las Operaciones para el Mantenimiento de la Paz se llevó a cabo de 1948 a 1988, y se las denomina operaciones de primera generación. La primera de estas se estableció con base en la Resolución 50 del Consejo de Seguridad aprobada el 29 de mayo de 1948 que autorizaba la creación del Organismo de Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT) en Palestina y su responsabilidad era brindar asistencia a las partes en la aplicación y observancia de los acuerdos de armisticio general entre Israel, Egipto, Jordania, Líbano y Siria. Esta primera operación tuvo la característica de ser una misión de observadores, que fue una de las dos modalidades características de las OMP de este periodo.

La primera vez que se integra una fuerza de paz, la otra modalidad de estas operaciones en su etapa inicial, fue en 1956, a raíz del conflicto del Canal de Suez y, fue una iniciativa de Dag Hammarskjold, secretario general de las Naciones Unidas que conjuntamente con Lester Pearson, ministro de relaciones exteriores de Canadá, pensaron en el envío de tropas de la Organización para supervisar el retiro de las fuerzas invasoras (Francia, Israel, y Reino Unido) del territorio egipcio.

Dentro de las diferentes Operaciones para el Mantenimiento de la Paz, que se realizaron durante la Guerra Fría podemos resaltar las siguientes:

- “Organismo de Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua, en el Medio Oriente, 1948 (ONUVT)
- Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y Pakistán, 1949 (UNMOGIP)

- Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas, en el Sinaí, (FENU I) en 1956
- Grupo de Observación de Naciones Unidas en Líbano, 1958 (UNOGIL)
- Operación de las Naciones Unidas en el Congo, 1960 (ONUC)
- Autoridad Ejecutiva Temporal de las Naciones Unidas y Fuerza de Seguridad de las Naciones Unidas en Nueva Guinea Occidental, 1962 (UNTEA/UNSF)
- Misión de Observación de las Naciones Unidas en Yemen, 1963 (UNYOM)
- Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre, 1964 (UNFICYP)
- Representante del secretario general en la República Dominicana, 1965 (DOMREP)
- Misión de Observación de las Naciones Unidas en India y Pakistán, 1965 (UNIPOM)
- Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas II, en el Sinaí, 1973 (FENU II)
- Fuerza de las Naciones Unidas para la Observación de la Separación (Israel y Siria) en 1974 (FNUOS)
- Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en Líbano, (FPNUI), en 1978
- Misión de las Naciones Unidas de Buenos Oficios en Afganistán y Pakistán, (UNGOMAP), en 1988

- Grupo de Observadores de las Naciones Unidas en Irán-Irak, (UNIMOG), en 1988
- Misión de verificación de las Naciones Unidas en Angola, UNAVEM; en 1988.”¹⁴

Como podemos observar, una característica en esta primera etapa de operaciones es que casi todas estuvieron relacionadas con conflictos de orden interestatal surgidos por el proceso de descolonización que se estaba viviendo. Las tareas en una Operación para el Mantenimiento de la Paz de primera generación incluían: el monitoreo e imposición de ceses al fuego, vigilancia de fronteras y mediación entre las partes beligerantes.

2.2. Las OMP desplegadas después de la Guerra Fría.

La segunda etapa de las Operaciones para el Mantenimiento de la Paz se inicia en 1989, con una transformación en el aspecto cualitativo y cuantitativo de sus funciones. Cualitativo, por que se amplían sus ámbitos de acción diversificando sus funciones, abarcando aspectos nuevos dentro de las relaciones internacionales debido, principalmente, al fin de la Guerra Fría, y con ello a una nueva operatividad del Consejo de Seguridad reflejada en la casi nula utilización del uso del veto lo que permite alcanzar los acuerdos necesarios para su intervención en algún conflicto.

También incidió en este cambio el hecho de que los conflictos adquirieron cada vez más características intraestatales, como consecuencia de reivindicaciones étnicas y nacionalistas que en muchos casos implicaron el colapso de Estados y

¹⁴ Hernández García, *op.cit.*, p. 151

dieron lugar a incorporar nuevos objetivos dentro de los mandatos de las OMP dotándolas de una naturaleza multidimensional y dinámica.

“Se entiende que ante la diversidad de objetivos, muchas de las operaciones decididas en los últimos años por el Consejo de Seguridad se han implicado en cuestiones nacionales y en las consecuentes controversias rebasando el principio de imparcialidad originalmente previsto, esa injerencia se ha producido bajo la justificación de que la crisis en cuestión tiene de alguna manera implicaciones internacionales, alegato que no ha impedido el enrarecimiento del entorno en el que algunas de las OMP se desarrollan. En esa línea, el pretendido “derecho de injerencia humanitaria” que es impulsado destacadamente por la Unión Europea, ha logrado plasmarse en varias resoluciones adoptadas en diversos foros del sistema de las Naciones Unidas”.¹⁵

Con el derecho de injerencia se propone modificar un principio básico del orden internacional: la capacidad de cada uno de los Estados de determinar libremente sus formas de organización política. Esta característica común, la de ser poseedores de una competencia soberana les permite participar en el sistema internacional en términos de igualdad jurídica de la cual se desprende el deber de no intervenir en los asuntos internos de otros Estados.

“A partir de 1945, la no intervención debe ser considerada como una norma imperativa de derecho internacional que no admite acuerdo en contrario”.¹⁶ Sobre esto, la Corte Internacional de Justicia se ha pronunciado puntualmente y sin ambages a favor de la norma de no intervención y deja asentado que conforme al orden jurídico vigente, no existe un derecho de injerencia.

En el aspecto cuantitativo, se dio un incremento inusual, precisamente por los acuerdos alcanzados por los miembros permanentes del Consejo de Seguridad de

¹⁵ Daniel de la Pedraja, “Las Operaciones para el Mantenimiento de la Paz. ¿Hacia un nuevo Derecho Internacional de la Guerra?”, en: Las Naciones Unidas a los cincuenta años, compilador, Modesto Seara Vázquez, F.C.E., México 1996, p. 164.

¹⁶ Bernardo Sepúlveda Amor, “No Intervención y Derecho de Injerencia: El Imperio o la Decadencia de la Soberanía, en: ibid., p. 175

las Naciones Unidas. Para corroborar esta apreciación tenemos que de “1948 a 1988 tuvieron lugar 13 Operaciones para el Mantenimiento de la Paz y, 40 de 1988 a 2000. Estas cifras muestran que cerca de 75 % de las OMP se establecieron a raíz del fin de la Guerra Fría, por mandato del Consejo de Seguridad.”¹⁷

Como se puede apreciar, las OMP de segunda generación han tenido cambios importantes en relación a las de primera generación, por una parte ampliaron sus ámbitos de acción y, por otra, hicieron a un lado los principios vigentes desde la FENU II.

Cuando el Consejo de Seguridad autorizó el despliegue del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Periodo de Transición (GANUPT) a partir del 1 de abril de 1989 con el fin de ayudar a Namibia a acceder a la vida independiente se inauguraba una segunda generación de Operaciones para el Mantenimiento de la Paz, con la realización de acciones nunca antes encomendadas a estos representantes de la ONU. Esta operación creó las condiciones para celebrar elecciones en una Asamblea Constituyente que se encargaría de preparar la Constitución por la cual Namibia accedería a la vida independiente, la acción del GANUPT incluyó desde la supervisión del cese al fuego hasta el momento de su independencia. Esta operación no tuvo precedente en la historia de las Naciones Unidas por el grado de involucramiento del representante especial del secretario general en el proceso político. A partir de entonces, varias operaciones para la paz han incluido un componente civil encargado de supervisar elecciones como parte de su mandato. Como se anotó, con esta operación se inauguró la segunda generación de OMP y también, a partir de ese suceso las Naciones Unidas ha visto ampliada su presencia en este terreno con alcances sin precedentes. A continuación se mencionan las Operaciones para el Mantenimiento de la Paz después de la Guerra Fría:

¹⁷ Bárcena Coqui, op.cit., p.74

- “Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición en Namibia, GANUPT, en 1989
- Grupo de Observadores de las Naciones Unidas en América Central, ONUCA, en 1989
- Misión de Observación de las Naciones Unidas para Irak y Kuwait, UNIKOM, en 1991
- Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sahara Occidental, MINURSO, en 1991
- Misión de Observadores de las Naciones Unidas en el Salvador, ONUSAL; en 1991
- Misión de verificación de las Naciones Unidas en Angola II, UNAVEM II, en 1991
- Misión de Avanzada de las Naciones Unidas en Camboya, UNAMIC, en 1992
- Fuerza de Protección de las Naciones Unidas en Yugoslavia, UNPROFOR, en 1992
- Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya, APRONUC, en 1992
- Operación de las Naciones Unidas en Mozambique, ONUMOZ, en 1992
- Operación de las Naciones Unidas en Somalia, ONUSOM II, en 1993

- Misión de Observadores de las Naciones Unidas para Uganda y Ruanda, UNOMUR, en 1993
- Misión de las Naciones Unidas en Haití, UNMH I, en 1993
- Misión de Observadores de las Naciones Unidas a Ruanda, UNAMIR, en 1993
- Misión de las Naciones Unidas para Liberia, UNOMIL, en 1993.”¹⁸

Dentro de estas operaciones de segunda generación, la de mayor envergadura, por las diversas funciones que realizó, fue la APRONUC (Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya) en el año de 1992, que incluyó la repatriación y relocalización de refugiados en ese país, la observación en la liberación de presos políticos, la supervisión de los partidos y campañas políticas en la realización de las elecciones. Esta misión, también estuvo presente en las áreas de relaciones exteriores, seguridad pública, defensa nacional, finanzas e información. Por lo anterior, se puede ver claramente la diversificación que se ha dado a las OMP las cuales han dejado su carácter estrictamente militar, para incluir acciones dirigidas a atender conflictos controvertidos de la vida política nacional y lo más relevante es que el Consejo de Seguridad empezó a otorgarles facultades de tipo coercitivo.

Como se puede apreciar, una vez que la etapa de recurrentes interposiciones del veto concluyó, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas empezó a desarrollar de manera más activa su tarea en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales basándose en el Artículo 24.1 de la Carta que le faculta tomar la más amplia gama de acciones, desde la determinación de amenazas a la paz y la seguridad internacionales, hasta la adopción de medidas encaminadas a hacer efectivo el cumplimiento de las resoluciones adoptadas cuando éstas hayan sido quebrantadas.

¹⁸ Hernández García, *op.cit.*, pp. 150, 151

3. Las OMP en la actualidad.

Una característica distintiva de las Naciones Unidas durante el decenio 1990-2000, fue la sorprendente proliferación de Operaciones para el Mantenimiento de la Paz, las cuales fueron decididas con el consentimiento expreso o tácito de la inmensa mayoría de los Estados miembros, aunque paradójicamente, estas operaciones no cuentan con un claro sustento jurídico en el instrumento convencional que debería autorizarlas, que es la Carta de San Francisco. Este auge de las OMP se explica con la desaparición de ese sistema de contención de las crisis globales – la Guerra Fría - que descansaba en un equilibrio ideológico-militar entre dos polos hegemónicos. En este contexto, la sociedad internacional se enfrentó a la necesidad de diseñar un nuevo orden mundial buscando mantener la paz y seguridad internacionales inspiradas en la justicia, sin embargo, el proceso de construcción de este nuevo orden al término de la Guerra Fría, etapa en la cual se pudo alcanzar consensos importantes para la toma de decisiones en el Consejo de Seguridad, se vio entorpecido por la nueva realidad: la multiplicación en número y naturaleza de los conflictos a nivel internacional y mayormente a nivel nacional.

Se puede decir entonces, que “...el análisis de la política mundial, a nivel multilateral del último segmento del siglo XX se orientó hacia las OMP por dos motivos importantes:

- Por ser la manifestación concreta de una voluntad política compartida, cuyo propósito era sistematizar la respuesta colectiva a los quebrantamientos de la paz social internacional, dentro de la tarea superior de definición de un nuevo orden formal, y

- Por representar la manifestación moderna del elemento sustantivo tradicional del poder: el uso de la fuerza militar.”¹⁹

De alguna manera, la inercia política presente en la época del enfrentamiento ideológico hizo suponer que la acción concertada de las grandes potencias permitiría solucionar con cierta rapidez, mediante una OMP acordada para cada caso, un conflicto determinado. Sin embargo, esto sólo propició graves problemas en lo que se refiere a organización, aplicación de recursos y lo más preocupante, los resultados, por esta razón la Asamblea General de las Naciones Unidas, desde principios de 1994, renovó su atención sobre los diferentes aspectos de las OMP, sus alcances, objetivos y estructura. Para realizar este estudio la Asamblea creó un grupo de trabajo ex profeso, que se dedicó a analizar las diferentes facetas conceptuales y operativas de las misiones de paz, así como la coordinación y codificación de las normas constituyendo este trabajo uno de los principales ejercicios diplomáticos realizados en el marco del quincuagésimo aniversario de la Organización.

Por razones evidentes, como lo señala Daniel de la Pedraja: “... los derroteros del grupo de trabajo se orientaron en la línea de las propuestas de la delegación estadounidense, que partiendo de la necesidad de redefinir sus intereses nacionales en el nuevo contexto internacional, tuvo en cuenta aquellos fenómenos considerados como nuevas amenazas a su proyecto nacional: la existencia de arsenales nucleares bajo control extranjero y que desde su punto de vista se habían convertido en absolutamente innecesarios en el nuevo contexto internacional que suponía la imposibilidad de conflictos globales.”²⁰

De esta forma, el gobierno del Presidente William Clinton que subió al poder en 1993, hizo que se revisara la política de su país en materia de desarme y

¹⁹ De la Pedraja, *op.cit.*, p. 155

²⁰ *Ibid.*, p.156

aprovechando su liderazgo impuso nuevas rondas de negociación para controlar, reducir o desmontar dichos arsenales. Esta renovada visión acerca del desarme fue compartida por la mayoría de los Estados y se discutió en diferentes foros multilaterales de manera paralela a la definición del nuevo derecho de guerra, que encontró su versión actualizada en la reglamentación de las OMP, que tienen como base las nuevas formas lícitas de utilización del armamento convencional (armas ligeras, pequeñas, minas personales, tanques de batalla, vehículos armados, etc.). Así, la estabilidad política y social del mundo se persiguió por dos caminos: el desarme nuclear, a mediano plazo y, las OMP orientadas a la solución inmediata de las crisis locales.

El conflicto del Golfo Pérsico en 1991, inauguró una nueva etapa en la vida de la Organización de las Naciones Unidas, en la que ésta recurrió al uso de la fuerza para restablecer la paz y seguridad internacionales en esa región. Esto mostró a la sociedad internacional una tendencia de la Organización, encaminada a buscar la solución a los conflictos por medio de este recurso y las OMP fueron influidas de esa nueva tendencia, como ejemplo tenemos a ONUSOM II, que fue desplegada como una acción basada en el Capítulo VII, con un mandato que le permitía recurrir al uso de la fuerza con el fin de obtener un ambiente seguro para la entrega de asistencia humanitaria.

Según, Joel Hernández, "...los partidarios de otorgar mayores funciones a las OMP, hasta dotarlas de facultades coercitivas, ven esto como una extensión de sus mandatos y así poder pasar de la etapa del mantenimiento de la paz a la etapa de la seguridad colectiva, entendida ésta como un sistema en el cual sus miembros renuncian entre ellos al uso de la fuerza y acuerdan acudir en ayuda de algún Estado miembro atacado por un detractor del acuerdo o por un tercer Estado".²¹ Sin embargo, hacer uso de este recurso bajo criterios un tanto difusos impide ver si esas acciones coercitivas autorizadas por el Consejo de Seguridad van encaminadas a cumplir el propósito de mantener la paz y seguridad

²¹ Cfr. Hernández García, *op. cit.*, p. 156

internacionales. Un cuestionamiento acerca de esto recaería inevitablemente, en los criterios utilizados por el Consejo para recurrir a tal medida, y obligaría a la sociedad internacional a preguntarse si en realidad se está activando un sistema de seguridad colectiva o por el contrario se está autorizando una acción bélica en contra de países que han incumplido alguna decisión de ese Consejo.

Bajo esta perspectiva, Joel Hernández, identifica cinco características de esta llamada renovada función de la paz y seguridad:

- “En ocasiones resulta difícil determinar a qué intereses obedece el Consejo de Seguridad en la autorización de acciones colectivas. Un sentimiento generalizado se inclina por creer que el Consejo de Seguridad aplica una doble moral en virtud de la cual presta particular atención a aquellos asuntos que resultan del interés primordial de los miembros permanentes, a diferencia de la Guerra Fría, en la que autorizaba a las OMP en asuntos que estuvieran fuera de la confrontación Este-Oeste.
- Para los miembros permanentes del Consejo de Seguridad es más atractivo acudir a los mecanismos desarrollados por él que comprometer de manera directa tropas nacionales con un alto costo político interno y un mayor desembolso económico. Estados Unidos (*sic*) por ejemplo, ha promovido con vigor el recurso de acciones colectivas de las Naciones Unidas, incluyendo el establecimiento de las OMP, como un objetivo central de su política exterior, con el fin de ayudar a la creación de un sistema en el que las cargas de la seguridad internacional puedan ser repartidas, sin perder así, su liderazgo.
- El Consejo ha perdido legitimidad para actuar en nombre de todos los Estados miembros, esto se ve como resultado de la preponderancia de una potencia en el Consejo de Seguridad, aunado a que su actual composición

no es representativa de los Estados miembros. Esta crisis de legitimidad influye en las OMP, por ser éste el órgano que las establece.

- Resulta cuestionable el cada vez más frecuente recurso al uso de la fuerza como instrumento de solución de un conflicto, pues en el espíritu de la Carta, las medidas coercitivas son un recurso excepcional y último con el que cuenta el sistema de seguridad colectiva.
- Es importante destacar que la otra limitante a la que se enfrenta la acción del Consejo de Seguridad y que resulta evidente en el desempeño del mandato de las OMP es la falta de capacidad de la organización para dar solución a muchos de los conflictos regionales. Si se toma en cuenta que al terminarse la confrontación Este-Oeste y la desaparición de regímenes totalitarios se puso al descubierto que existen otras fuentes de desestabilización internacional cuyos orígenes son de tipo económico, étnico o religioso, y en ocasiones la solución de ciertos conflictos están más allá de la acción colectiva”.²²

Nos encontramos ante un desempeño más amplio de las OMP, realizando acciones más activas de diplomacia preventiva, establecimiento de la paz y medidas coercitivas. Se observa una tendencia a aplicar de manera flexible los siguientes principios: “...previo cese al fuego, consentimiento de las partes involucradas y carácter no combatiente.”²³

En la regla de previo cese al fuego, el cambio se dio en el caso de El Salvador (ONUSAL) pues ocurrió el primer despliegue de observadores de derechos humanos, sin que se hubiese pactado un cese al fuego, sin embargo, se contó con la certeza por parte del gobierno de este país y del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), de la seguridad de los observadores.

²² *Ibid.*, pp. 157, 158

²³ *Ibid.*, p. 165

Tenemos otro caso, el de ONUSOM II en Somalia, misión con un mandato amplio, establecido bajo el Capítulo VII de la Carta, consistente en establecer un ambiente seguro para hacer llegar la asistencia humanitaria, el desarme de los beligerantes, la seguridad de los puertos, aeropuertos y líneas de comunicación, sin embargo esta OMP, se desplegó sin que las partes hubieran pactado previamente un alto al fuego y, peor aún, sin el consentimiento previo de las mismas que permitan la presencia de las Naciones Unidas, dando lugar a difíciles consecuencias. La modificación a este principio comenzó a dotar a las OMP de un carácter coercitivo.

El carácter de no combatiente tuvo su cambio nuevamente en el caso de ONUSOM II, misión que se encuentra facultada para realizar labores de control de armas pesadas, incautación de armas ligeras, mantenimiento de la seguridad en aeropuertos y otras tareas que implican que la operación tenga en ocasiones combates.

Excepto en los casos previstos en la Carta, específicamente el Capítulo VII, las acciones de la ONU no puede realizarse por encima de la voluntad de los Estados. El consentimiento de éstos es la medida que determinará el alcance de las acciones de la Organización internacional.

Al parecer el optimismo que surgió a partir de la guerra del Golfo Pérsico entre los miembros permanentes del Consejo sobre el uso de la fuerza como una forma para solucionar controversias, ha llevado a este órgano a aplicar medidas coercitivas, por ejemplo, en los conflictos de Somalia y Bosnia-Herzegovina. “Esta modalidad ha significado una ruptura de los principios de las OMP tradicionales, apuntando hacia el inicio de una tercera generación de operaciones. Esta situación provoca un cambio en el ejercicio de la función de mantenimiento de la paz y seguridad internacionales en dos aspectos. Por una parte, las OMP han comenzado a realizar acciones encaminadas a obtener el establecimiento de la

paz por medios coactivos. Por otra los mandatos otorgados por el Consejo representan nuevos precedentes en cuanto a los sujetos encargados de ejecutar las acciones coercitivas.”²⁴

Respecto a esto tenemos el caso de que el Consejo ha otorgado autorizaciones amplias a un Estado miembro o grupo de Estados para llevar a cabo acciones bajo el Capítulo VII de la Carta de Naciones Unidas, sin recurrir al mecanismo que se encuentra en el Artículo 43 de la Carta, en virtud del cual el Consejo celebraría acuerdos con Estados miembros para poder realizarlas además de consultar al Comité de Estado Mayor como lo previene el Artículo 46. Aún más preocupante y controvertible, es el hecho de que el Consejo ha comenzado a otorgar este tipo de mandatos a las OMP integradas por elementos nacionales de Estados contribuyentes de tropas y financiadas por la totalidad de los Estados miembros de la Organización.

Los casos que se tienen de OMP cuyos mandatos fueron otorgados bajo el Capítulo VII de la Carta son, el caso de UNPROFOR y el de ONUSOM II. El mandato de UNPROFOR fue realizado el 15 de febrero de 1992, empezó como un arreglo provisional para crear condiciones de paz y seguridad necesarias para la negociación de una solución global a la crisis yugoslava, pero a medida que la situación se deterioraba en Bosnia-Herzegovina, UNPROFOR fue adquiriendo un número mayor de funciones, como por ejemplo, supervisión del retiro de armamento pesado, vigilancia de la seguridad y seguridad del aeropuerto de Sarajevo con el fin de hacer llegar la ayuda humanitaria, protección de convoyes de los detenidos puestos en libertad, adicionalmente, el Consejo de Seguridad autorizó a estos enviados a recurrir a las medidas necesarias, mediante el empleo del uso de la fuerza para protección de las zonas seguras.

En el caso de Somalia (ONUSOM II) el recurso al Capítulo VII se dio por la Resolución 798 autorizando a un Estado miembro, Estados Unidos de América, a

²⁴ Ibid., p. 167

hacer uso de la fuerza mediante el despliegue de una Fuerza de Tareas Unificada para garantizar el ambiente seguro para la ayuda humanitaria a ese país. Esta acción coercitiva fue emprendida debido a que el primer despliegue de ONUSOM había probado en la práctica ser incapaz de hacer llegar la ayuda humanitaria. La misma resolución 798 previó que la Fuerza de Tareas Unificada sería sustituida por las Operaciones para el Mantenimiento de la Paz ONUSOM II y que sería la encargada de continuar con el mandato conferido por dicha resolución, esta modalidad le permitió a los norteamericanos realizar un despliegue en Somalia contando con el beneplácito del Consejo. Por tal razón, esta OMP se estableció con un amplio mandato a fin de controlar las armas pesadas, incautar armas ligeras mantener la seguridad en los puertos, aeropuertos y líneas de comunicación para asegurar la entrega de asistencia humanitaria, proteger al personal, instalaciones y equipo de las Naciones Unidas y los organismos de socorro.

Sin embargo, el despliegue de estas dos Operaciones en Somalia, sin el previo consentimiento de las partes involucradas, vino a restarles legitimidad y como consecuencia, la reacción de algunas facciones beligerantes en contra de la presencia extranjera, lo cual más tarde las involucraría en el conflicto mismo, perdiendo de esta manera la imparcialidad que deben tener.

Estos sucesos han repercutido tanto en la efectividad de la operación misma como en la percepción de los Estados miembros acerca de la función que deben desempeñar las OMP. Ciertamente, los escasos resultados obtenidos en Somalia al año de haber sido autorizado el uso de la fuerza sin haber conseguido la seguridad que se deseaba establecer, demuestra plenamente las limitaciones que ofrece este recurso en la búsqueda de soluciones a un conflicto, la falta del consentimiento de las partes para la acción multilateral en el interior de ese país, vulneró la efectividad de la misión, poniendo en entredicho la imagen de las Naciones Unidas y además cuestionando la política de diversos Estados miembros, principalmente de los que contribuyen con tropas a las OMP.

Lo anterior lleva a analizar la gran diferencia que existe entre una acción tomada con el consentimiento previo de las partes beligerantes y otra, que no cuente con esto y que adicionalmente esté facultada para el uso de la fuerza con el fin de obligar a los involucrados, a aceptar las resoluciones del Consejo de Seguridad. Acciones como estas últimas han provocado situaciones de riesgo en la seguridad del personal oficial, además de comprometer la viabilidad de las operaciones. Sin duda alguna, la presencia de las Naciones Unidas se fortalece en la medida en que se cuente con el consentimiento de las partes interesadas.

Al respecto, el Presidente de Estados Unidos de América hizo un llamamiento sobre este tema en su intervención en el Debate General del XLVIII Período de Sesiones de la Asamblea General, en el cual dijo que las Naciones Unidas deberían ser más selectivas en los conflictos a los que enviaban las OMP. Con esto la administración estadounidense dejó ver que se necesitaba una revisión acerca de los criterios utilizados para las acciones tomadas bajo la égida de las Naciones Unidas. En este sentido la administración del presidente William Clinton presentó en mayo de 1994 su política sobre reforma a las operaciones de paz que se pueden resumir de la siguiente manera:

Seleccionar las operaciones que deban ser apoyadas, reducir el costo de las operaciones de la ONU para su país, retener el comando de las fuerzas militares estadounidenses en operaciones de paz, mejorar la capacidad de la Organización para administrarlas, revisar el monto de su participación al financiamiento de estas acciones y crear mejores formas de cooperación entre el Ejecutivo, el Congreso y la opinión pública sobre las mismas.

Evidentemente la nueva política estadounidense sobre OMP tiende a redefinir el papel que este país ha jugado en el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales. La característica de esta política consistiría en una mayor selectividad de las operaciones que debieran ser establecidas

particularmente aquellas en las cuales Estados Unidos de América participaría. Así su acción bajo el Capítulo VII de la Carta sólo se daría en el caso de una agresión internacional, un desastre humanitario con violencia asociada, la interrupción repentina de una democracia establecida o una violencia masiva de derechos humanos.

Sin embargo los atentados terroristas del 11 de septiembre del 2001 en Nueva York abren una nueva etapa en la agenda de seguridad nacional de Estados Unidos de América, bajo el gobierno de George W. Bush, la cual tiene dos características centrales: la remilitarización ofensiva de la misma y el unilateralismo en su instrumentación. La primera se impone por que se asume que la respuesta al terrorismo, principal amenaza a la seguridad estadounidense, es el uso de la fuerza. El presidente Bush fue determinante al respecto, su discurso en West Point de junio del 2002 lo dice claramente, que como actores no estatales los grupos terroristas no podían ser disuadido sobre todo los fundamentalistas que estaban dispuestos a morir en nombre de su causa, por lo cual debían ser eliminados mediante acciones ofensivas, estrategia que implica mantener la supremacía militar estadounidense en la que el elemento preponderante es la acción preventiva.

La segunda característica, el unilateralismo, se basa en la determinación de que este país debe actuar de manera directa y sin limitaciones para ganar la guerra contra el terrorismo. Esta actitud lleva como consecuencia el "...antimultilateralismo, es decir el desdén por las reglas, normas e instituciones de las que se ha dotado el sistema internacional desde la segunda posguerra, los cuales son vistos como trabas."²⁵

En el aspecto de seguridad, para el hemisferio tenemos que el gobierno de W. Clinton planteó fortalecer y ampliar la cooperación de defensa de su país con las naciones de América Latina y, en el caso de las operaciones para el

²⁵ Lilia Bermúdez Torres, "Los retos del hemisferio en el ámbito de la seguridad", en: Revista Mexicana de Política Exterior No. 69, Instituto Matías Romero y S.R.E., México junio 2003, p.105

mantenimiento de la paz internacional, propuso aumentar la interoperabilidad de equipo y doctrina con el fin de mejorar las funciones para la acción combinada en esta área. A diferencia de esto, el gobierno de G. Bush, atenuó este objetivo, en primer lugar, por la alta prioridad que para su gobierno significa el combate al terrorismo a nivel global y, en segundo lugar por la posición republicana a este respecto, es decir, las críticas a la política del gobierno anterior, mal manejo y excesivo involucramiento de las fuerzas armadas en operaciones de mantenimiento de la paz alrededor del mundo, cuestionó la falta de objetivos claros y realizables, las reglas favorables para la participación y estrategias definidas de salida.

La sociedad internacional es un sistema dinámico en el cual los cambios se dan en forma continua, en lo referente a las OMP también éstas van modificándose, así tenemos que aparece una tendencia que apunta al eventual surgimiento de una tercera generación de operaciones, cuya característica principal consistiría en el despliegue de OMP sin seguir el principio de previo consentimiento de las partes interesadas y el carácter no combativo de las mismas, denominadas operaciones de imposición de la paz, desplegadas bajo el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, lo cual les permite el uso de la fuerza para cumplir con sus mandatos.

Un aspecto muy importante respecto a las OMP, es el tema del financiamiento el cual debería ser motivo de gran preocupación, no sólo para la Organización misma sino, también para todos los Estados miembros puesto que sólo contando con una base económica sólida se podrá hacer frente a las cada vez más funciones de estas operaciones. “De conformidad con el Artículo 17, párrafo 2, de la Carta, los Estados miembros sufragarán los gastos de la Organización en la proporción que determine la Asamblea General. La Asamblea General estableció una escala especial, sobre la base del principio del prorrateo *sui generis*, para la distribución de los gastos de las OMP, distinta al presupuesto ordinario, en virtud de la cual los Estados miembros permanentes del Consejo

tienen la responsabilidad especial correlativa a su responsabilidad en el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales. Cabe aclarar que las acciones coercitivas han sido cubiertas por los Estados que las han realizado y las misiones civiles por todos los Estados miembros con cargo al presupuesto ordinario.”²⁶

Sin embargo el inusitado incremento de los costos debido al aumento de las operaciones así como de sus funciones ha ocasionado problemas para todos los Estados miembros para lograr el financiamiento necesario. Esta sobrecarga ha dado lugar a una fragilidad de la propia Organización para poder desplazar una OMP cuando sea necesario. Según Joel Hernández “...el costo anualizado de las OMP en vigor en 1994 ascendió a 3 500 millones de dólares, mientras que el presupuesto ordinario de la organización (*sic*) para el mismo año fue de 1 200 millones de dólares. Tan sólo el costo de las OMP para 1994 representó una cuarta parte del costo total de todas las OMP establecidas entre 1948 y 1994, mismo que ascendió a 12 500 millones de dólares”.²⁷

Siguiendo este importante aspecto de las OMP, datos más recientes dicen que las misiones de paz de las Naciones Unidas alrededor del mundo corren peligro por falta de recursos económicos. Es cada vez mayor el número de misiones de paz desplegadas por todo el mundo, por esta razón la ONU se enfrenta a un panorama cada vez más difícil de afrontar con una escasez de tropas, apoyo logístico y asistencia civil que amenaza, definitivamente, su eficiencia en mantener la paz y seguridad en los rincones más inestables del planeta.

Según un artículo publicado en el periódico Reforma del 11 de abril del 2004, la Organización de las Naciones Unidas tiene en funcionamiento 13 misiones de mantenimiento de la paz que cuentan con 49 158 cascos azules,

²⁶ Joel Hernández García, “Las operaciones de paz de la ONU: del optimismo a la cautela”, en: Revista Mexicana de Política Exterior No. 47, Instituto Matías Romero y S.R.E., México verano de 1995, p. 131

²⁷ Ibid., p. 132

contingentes de soldados que son aportados por los distintos Estados miembro, sin embargo, dice el artículo, pronto se le sumarán nuevas misiones en Haití, Burundi, Costa de Marfil, Sudán y muy probablemente Irak, lo que representará un gran esfuerzo para las Naciones Unidas, que desde 1948 ha autorizado 56 misiones.

El jefe de la Unidad de Prácticas de Mantenimiento de la Paz, en las Naciones Unidas, destacó que las misiones que se planea poner en marcha serán grandes y esto supondrá una mayor tensión en cuanto a su financiamiento, donde además de soldados y observadores militares, se requerirán de expertos civiles y de policías y agregó algo muy importante: que el presupuesto para el 2004-2005 de 2 700 millones de dólares será insuficiente.

Respecto a las diferentes OMP que mantiene las Naciones Unidas, debemos señalar que “el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad, la creación de una misión de paz internacional en Haití que estará liderada por Brasil, para reemplazar a partir del 1 de junio del 2004 a la fuerza multinacional desplegada en febrero del mismo año. La nueva misión de paz estará integrada por 6 700 soldados y 1 622 policías civiles, con la misión de intentar consolidar la estabilidad política en esa nación caribeña”²⁸.

Además de autorizar esta nueva misión, “el Consejo de Seguridad expandió la de Costa de Marfil y planea misiones a Burundi y Sudán. Estas últimas acciones elevan el número a 53 000 cascos azules, observadores militares y agentes de policía y a 15 misiones de paz, por lo cual advirtió el Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, que debido al aumento de misiones de paz el presupuesto para estas operaciones requerirá mil millones de dólares

²⁸ Alberto Armendáriz, “Envía ONU tropa a Haití”, en: Periódico Reforma, Internacional, México, D.F. 1 de mayo del 2004

más de hoy (18 de mayo 2004) a fin de año, para lo cual exhortó a la comunidad internacional a ayudar con medios financieros y con efectivos.”²⁹

Antes de introducirlos a los cuadros respecto a las diferentes misiones de paz debemos señalar que el 8 de septiembre del 2004 el secretario general de la ONU estimó que se necesitarán un total de 80 000 cascos azules hasta fines del 2004 para trabajar en procesos de paz en el mundo es decir; serán unos 30 000 soldados más de los mas o menos 50 000 que ya están en estas misiones. Esta situación llevaría a ser comparable con la que se vivió en 1993, cuando las Naciones Unidas llegó al punto máximo de despliegue de 80 000 soldados, principalmente en tres grandes misiones: Bosnia-Herzegovina, Camboya y Somalia.

*MISIONES DE PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS*³⁰

1 Sierra Leona

Misión de la Naciones Unidas en Sierra Leona
Misión: Supervisa el Acuerdo de Paz de Lome y ayuda a realizar el plan de desarme, desmovilización y reinserción.

Inicio: Octubre de 1999
Personal: 12mil 565
Muertos: 134
Presupuesto: dls. 543.49 millones de julio del 2003 a junio del 2004

2 Oeste del Sahara

Misión de la ONU para el Oeste del Sahara
Misión: Organiza y dirige un referendo para que la población decida el futuro estatus del territorio.

Inicio: Abril de 1991
Personal: 486
Muertos: 10
Presupuesto: dls. 43.40 millones de julio 2003 a junio del 2004

²⁹ Alberto Armendáriz, “Pide ONU recursos”, en: Periódico Reforma, Internacional, México, D.F. 18 de mayo del 2004

³⁰ Alberto Armendáriz, “Corre riesgo paz de ONU”, en: Periódico, Reforma, Internacional, México, D.F. 11 de abril del 2004

3 Kosovo

Misión de Administración Provisional en Kosovo
Misión: Reforma y reconstruye Kosovo, prepara el territorio para elecciones y su posterior autonomía.

Inicio: Junio de 1999
Personal 7 mil 164
Muertos: 24
Presupuesto: dls. 329.74 millones de julio de 2003 a junio de 2004

4 Chipre

Fuerzas de Mantenimiento de la Paz de ONU en Chipre
Misión: Supervisar el alto al fuego, mantiene la zona de contención y realiza actividades humanitarias.

Inicio: Marzo de 1964
Personal: Mil 451
Muertos: 172
Presupuesto: dls. 45.77 millones de julio de 2003 a junio de 2004

5 Georgia

Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia.
Misión: Comprueba el cumplimiento del acuerdo de alto al fuego entre el Gobierno y grupos separatistas.

Inicio: Agosto de 1993
Personal: 406
Muertos: 7
Presupuesto: dls. 32.10 millones de julio del 2003 a junio del 2004

6 Líbano

Fuerza Provisional de Naciones Unidas en Líbano
Misión: Confirma la retirada Israelí del país. Ayuda a recuperar la autoridad de Beirut en la zona.

Inicio: Marzo 1978
Personal: 2 mil 406
Muertos: 249
Presupuesto: dls. 94.06 millones de julio del 2003 a junio del 2004

7 Israel y Siria

Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación
Misión: Supervisa la ejecución del acuerdo de alto al fuego entre Israel y Siria en los altos de Golán.

Inicio: Junio de 1974
Personal: Mil 173
Muertos: 40
Presupuesto: dls. 41.81 millones de julio del 2003 a junio del 2004

8 India y Paquistán

Grupo Militar de Observación de las Naciones Unidas en India y Paquistán
Misión: Supervisa el alto al fuego acordado entre India y Paquistán en el Estado de

Jammu y Cachemira.
Inicio: Enero de 1949
Personal: 110
Muertos: 9
Presupuesto: dls. 7.25 millones para el 2004

9 Timor Oriental

Misión de Apoyo de la ONU en Timor Oriental
Misión: Proporciona asistencia durante dos años hasta que se consolide la transferencia del poder.

Inicio: Mayo del 2002
Personal: 3 mil 43
Muertos: 12
Presupuesto: dls. 217.16 millones de julio del 2003 a junio del 2004

10 Liberia

Misión Observadora de las Naciones Unidas en Liberia
Misión: Apoya el cese del fuego y protege al personal e instalaciones de la ONU y a la población civil.

Inicio: Septiembre del 2003
Personal: 12 mil 406
Muertos: 6
Presupuesto: dls. 564.49 millones de agosto del 2003 a junio del 2004

11 República Democrática del Congo

Misión de ONU en República Democrática del Congo
Misión: Vigila el acuerdo de paz entre la República Democrática del Congo y otros cinco países de la zona.

Inicio: Noviembre de 1999
Personal: 12 mil 430
Muertos: 27
Presupuesto: dls. 667.27 millones de julio del 2003 a junio del 2004

12 Etiopía y Eritrea

Misión de la Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea
Misión: Supervisa el acuerdo del cese de hostilidades y ayuda a garantizar los compromisos de seguridad.

Inicio: Julio del 2000
Personal: 4 mil 530
Muertos: 8
Presupuesto: dls. 196.89 millones de julio del 2003 a junio del 2004

13 Medio Oriente

Organización de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua.	a otras operaciones de paz en la zona.
Misión: Supervisa en Medio Oriente el alto al fuego y acuerdos de amisticio, y ayudar	Inicio: Mayo de 1948 Personal: 361 Muertos: 39 Presupuestos: dls. 27.69 millones para el 2004

Otras Misiones

La ONU también administra otras 13 misiones de construcción de la paz que son operaciones mucho más pequeñas y que en total cuentan con 108 soldados y 420 civiles.

UNAMA (Afganistán)

UNOMB (Bouganville)

UNOB (Republica Centroafricana)

Oficina de Presentante Especial
Del Secretario General para los
Grandes Lagos.

MINUGUA (Guatemala)

UNOGBIS (Guinea-Bissau)

UNSCO (Medio Oriente)

UNPOS (Somalia)

UNTOP (Tajiquistán) (sic)

Oficina del Representante
General para el Oeste de
África.

MINUCI (Costa de Marfil)

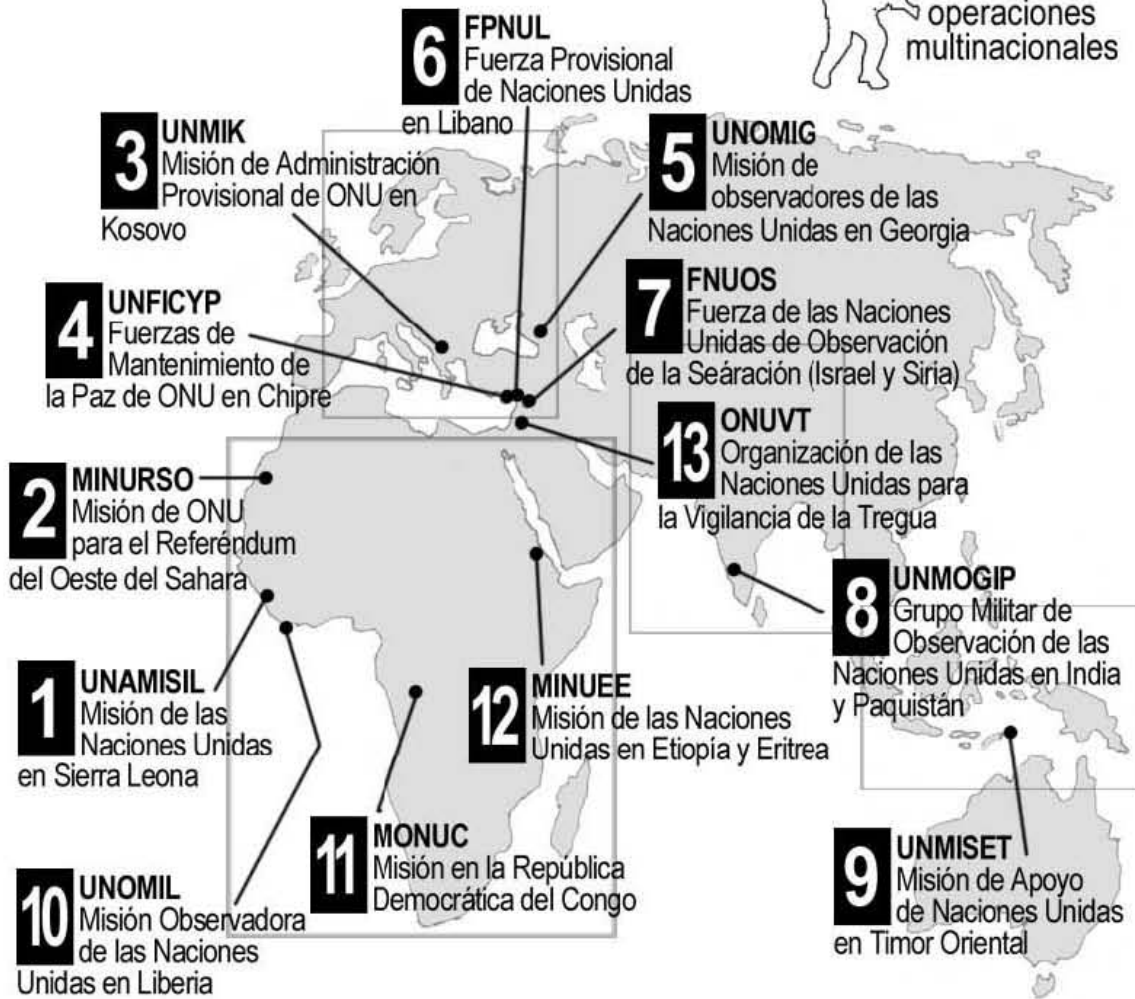
UNAMI (Iraq)

Zonas en conflicto

Diversas naciones con conflictos, internos o externos, se encuentran afectadas por la violencia que no permite la construcción de un entorno pacífico.

Simbología

1 Ubicación y nombre de las operaciones de paz de la ONU



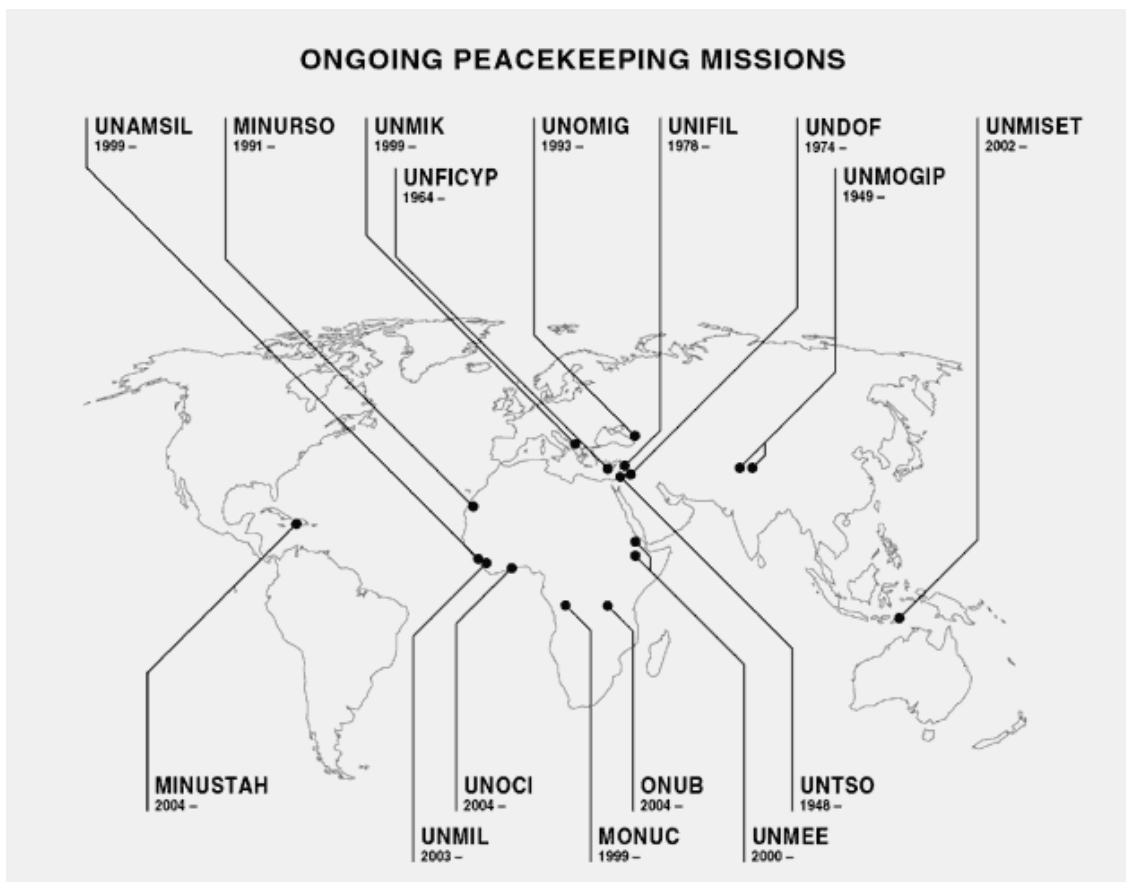
Origen de las tropas

Principales países que aportan tropas para las fuerzas de la paz de la ONU:



Paquistán	6,010
Bangladesh	4,565
Nigeria	3,228
India	2,530
Ghana	2,174
Nepal	2,007
Uruguay	1,820
Kenia	1,677
Sudáfrica	1,409
Jordania	1,208

16 Misiones de paz en curso



Fuente: <http://www.un.org/Depts/dpko/dpko/Bnote.html>

Como se puede apreciar, la diversidad de objetivos y ubicaciones geográficas de las diferentes OMP actuales, decididas por el Consejo de Seguridad en los últimos años han llevado a éste órgano de las Naciones Unidas a implicarse en cuestiones de carácter interno rebasando sus funciones originales como consecuencia del dinamismo de la sociedad internacional.

Podemos terminar este capítulo repitiendo lo que dice Joseph Camillieri, "...lejos de intentar poco, podría argüirse que las Naciones Unidas han intentado demasiado".³¹

³¹ Joseph Camillieri, "Mantenimiento de la paz, pacificación y prevención de crisis después de la Guerra Fría", en: Las Naciones Unidas a los cincuenta años, compilador, Modesto Seara Vázquez, p. 137

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

Llegar a este punto de la investigación significa para mí el término de un estudio muy interesante e importante que se da en el contexto internacional en el cual estamos viviendo: momentos de la Posguerra Fría, dicho contexto trajo consigo una serie de cambios en la política internacional y ha incidido en las labores de Organización de las Naciones Unidas y al interior de ésta, en el Consejo de Seguridad.

El fin de la Guerra Fría ha significado para el Consejo de Seguridad un aumento en las posibilidades de acción, así como también, un avance en la capacidad de influencia de este órgano, en la toma de decisiones a nivel internacional. Esta repentina actividad se da precisamente a finales de la década de los ochenta, cuando tiene lugar la caída del bloque socialista, contrastando radicalmente con el largo período en el cual casi se encontraba paralizado por el uso frecuente del veto. Es en esta etapa en que ocurren varios despliegues de Operaciones para el Mantenimiento de la Paz, las cuales a pesar de haber sido creadas desde los cuarenta no habían tenido la diversidad en cantidad y funciones como sucedió después de la Guerra Fría y precisamente, por este nuevo enfoque acerca de los conflictos es que las OMP dan un giro importante en el papel que venían desempeñando.

En su inicio las OMP, como se puede leer en el presente estudio, fueron creadas como un mecanismo para poder supervisar los ceses al fuego, retiro de tropas, así como la observancia de los acuerdos entre las partes, llevando sólo armas ligeras, con una característica muy importante como fue el previo consentimiento de las partes involucradas en el conflicto. Sin embargo, al darse el

cambio en la política internacional las OMP también fueron afectadas por este giro y se dieron cambios que necesitan estudiarse a fondo y asentarlos en la Carta de las Naciones Unidas, puesto que aún hoy no lo están. Además de la necesidad de reglamentarlas también se hace necesario realizar un estudio somero acerca de la forma como se debe dar el voto para el despliegue de estas operaciones, como resolver el aspecto financiero y también determinar la duración de las Operaciones para el Mantenimiento de la Paz.

La diversidad de propósitos y ubicaciones que han tenido las OMP revela la complejidad y pluralidad de ambientes en los que se han movido las Naciones Unidas y este hecho, considero, propició que las funciones y objetivos de las OMP tuvieran un desarrollo *ad hoc*, es decir, según las necesidades del conflicto, sin un estudio a fondo del mismo, dando lugar a despliegues de estas fuerzas sin el respaldo que concede el hecho de ser misiones enviadas con un previo acuerdo de la partes en conflicto ocasionando, de alguna manera, la injerencia en la política interna de los involucrados y violando, de esta manera, uno de los principios que sustentaban a estas operaciones . Así, podemos decir que la naturaleza de los conflictos pasaron de ser, de carácter interestatal a inmiscuirse en la jurisdicción interna de un Estado.

En realidad el predominio del Consejo de Seguridad dentro de las Naciones Unidas no es nuevo, es más, precisamente en este órgano descansa la responsabilidad de la paz y la seguridad internacionales, lo inesperado fueron las circunstancias que lo hicieron posible y la manera en que este órgano ha interpretado y ejercido las competencias que se le atribuyeron. Ciertamente, pocos pensaron en la posibilidad del desmonoramiento de la Unión Soviética y con esto, el cambio radical en el equilibrio del poder hasta entonces vigente y base para el sistema de seguridad colectiva. De la misma manera, no se había pensado en que alguna vez el Consejo decidiera la aplicación de sanciones a un Estado miembro por motivos que tradicionalmente eran vistos como parte de su jurisdicción interna; es esta ampliación de competencias que permite bajo

cualquier pretexto intervenir en la política interna de un Estado, lo que ha llevado a una percepción nueva, no necesariamente compartida por todos y que cobra cada vez más vigencia.

Otro aspecto en el cambio que se dio en el Consejo fue el relacionado al conflicto en el Golfo Pérsico, que inauguró definitivamente una nueva etapa en la vida de las Naciones Unidas y en la que se recurrió al uso de la fuerza para restaurar la paz y la seguridad internacionales en esa región. Esta acción inicia una tendencia de la Organización que da paso a ciertas expectativas con referencia a restablecer la paz recurriendo al uso de la fuerza, sin embargo no se logró el objetivo señalado lo que causa cierto escepticismo en la comunidad internacional.

Considero que se debería observar la plena vigencia de los principios que deben regir a las Operaciones para el Mantenimiento de la Paz: el consentimiento de las partes, la imparcialidad y la abstención al uso de la fuerza excepto en los casos de legítima defensa, el control y comando de la operación y el financiamiento. Respetando lo anterior la ONU podrá contar con el respaldo de los Estados que conforman el sistema internacional.

Como se ha visto las operaciones no sólo han crecido en número y funciones sino que han ido desvaneciéndose los principios que permitían la presencia de las Naciones Unidas en el terreno en conflicto. Es tiempo de que la Organización, apruebe y asiente en la Carta para que no quepa la menor duda en el desplazamiento de estas acciones y de sus funciones.

Los problemas económicos a los que se enfrenta la ONU para financiar las operaciones hace necesario establecer reformas para el financiamiento de las mismas. Si se toma como requisitos del despliegue de las OMP el cumplimiento de los principios anteriormente señalados estas operaciones bajarán en número y serán apoyadas al interior de los países en conflicto y contarán con el apoyo de la

comunidad internacional, por lo mismo la duración también podría reducirse y los recursos serán de menor envergadura. La distribución de los costos entre los Estados miembro y la reducción en número de las OMP ayudarían a mejorar la economía de la Organización.

Es así que, después de realizar el presente estudio, podemos decir que siendo las Operaciones para el Mantenimiento de la Paz el brazo ejecutor del Consejo de Seguridad su estudio, de manera más profunda debe realizarse a la luz del contexto actual, en el cual ya se dio inicio su despliegue con base en el Artículo VII de la Carta de las Naciones Unidas que incluye el uso de la fuerza.

Es posible que debido al contexto internacional fuera inevitable el giro de la función de las OMP, empero, este cambio debería ir de la mano con el estudio mencionado asentando en la Carta de San Francisco las conclusiones a que se llegue, estableciendo como principio básico el previo consentimiento de las partes involucradas. Considero de vital importancia que esta condición se respete enteramente pues sólo así se cumplirá el principio de la no intervención en los asuntos internos de los Estados cuyo valor jurídico y político descansa en que la soberanía sigue siendo el ordenador de las relaciones internacionales.

En este sentido, es importante remarcar que el uso de la fuerza se debe dar cuando se hayan agotado todas las instancias previas, como lo establece la Carta, esto para evitar que las OMP se formen de manera *ad hoc*, y no siguiendo los principios que las sostienen para llegar al éxito de la operación. Por otra parte, si se va a hacer uso de la fuerza, se debería realizar una evaluación profunda acerca de los contingentes militares que van a participar en estas operaciones. Los Estados miembros que envían sus fuerzas, deben hacerlo con la seguridad de que éstas realicen su labor teniendo en cuenta los principios que rigen a las Naciones Unidas para así evitar los abusos y la corrupción dentro de las mismas. Para esto sería interesante que cada Estado miembro que decida el envío de tropas, las preparara bajo los propósitos establecidos en la Carta, respetando el principio de

quedar bajo la responsabilidad de la ONU en la toma de decisiones, lo cual permitiría unificar los criterios para el desenvolvimiento de la operación de paz.

Para el despliegue de las Operaciones para el Mantenimiento de la Paz sería importante que los votos de los quince miembros que conforman el Consejo de Seguridad se den sin distinción alguna entre miembros permanentes y no permanentes, tomando en cuenta que todos representan al conjunto de los Estados miembros. La votación debería contar con el cincuenta por ciento más uno para el despliegue de una OMP otorgando este hecho la legitimidad requerida para su apoyo internacional. Sin embargo, se sabe que a pesar de ser necesario este cambio dentro del Consejo aún no se ha dado, quedando como asignatura pendiente no sólo para los miembros permanentes y no permanentes, sino para toda la comunidad internacional, creando así conciencia de nuestro papel en el devenir de la historia como parte de esa sociedad civil atenta a sus derechos y obligaciones involucrada en el dinamismo de las relaciones internacionales.

FUENTE BIBLIOGRÁFICA

- 1.- Castañeda, Jorge, México y el Orden Internacional, El Colegio de México y Fondo de Cultura Económica, México, 1956.
- 2.- Castañeda, Jorge, Obras Completas, I Naciones Unidas, El Colegio de México, México, 1995.
- 3.- Kissinger, Henry, La Diplomacia, Fondo de Cultura Económica, México, 1995.
- 4.- Pellicer, Olga (Comp.), Las Naciones Unidas hoy: visión de México, S.R.E. y Fondo de Cultura Económica, México, 1994.
- 5.- Seara Vázquez, Modesto (Comp.), Las Naciones Unidas a los cincuenta años, Fondo de Cultura Económica, México, 1996.
- 6.- Waldheim, Kart, Construyendo el orden futuro, Fondo de Cultura Económica, México, 1981.

FUENTE HEMEROGRÁFICA

- 1.- Revista Mexicana de Política Exterior: “Las Naciones Unidas en su 50 aniversario”. No. 47, México, SRE-IMRED, verano de 1995.
- 2.- Revista Mexicana de Política Exterior: “La Seguridad Internacional”, No. 59, México, SRE-IMRED, febrero del 2000.
- 3.- Revista Mexicana de Política Exterior, No. 65, México, SRE-IMRED, febrero del 2002.
- 4.- Revista Mexicana de Política Exterior, No. 69, México, SRE-IMRED, junio del 2003.
- 5.- Revista Proceso, Chiapas Regreso sin Héroes, No. 1267, Estado de México, Editorial Esfuerzo, S.A. de C.V., febrero del 2001.
- 6.- Revista Proceso, “Ahumada, mujeres y dinero”, No. 1441, Estado de México, Editorial Esfuerzo, S.A. de C.V., junio del 2004
- 7.- Periódico Reforma del 2000 al 2004

CONFERENCIAS

Embajador Jorge Eduardo Navarrete, Lic. Jorge Palacios Treviño y Maestro José Carreño Carlón, “Reforma del Consejo de Seguridad” en el ciclo de conferencias de la Universidad Iberoamericana, 4 de marzo del 2004

Presentación del libro “La democracia en América Latina: Hacia una democracia de ciudadanos y ciudadanas. Contribuciones para el debate”, PNUD, en el Salón Castillo del hotel Presidente Intercontinental, 9 de septiembre del 2004.

SITIOS WEB

- 1).- <http://www.cinu.org.mx/onu/estructura/cs.html>
- 2.- <http://www.un.org/spanish/aboutun/charter/preamble.html>
- 3.- <http://www.un.org/spanish/aboutun/charter/charter5.html>
- 4.- <http://www.un.org/spanish/aboutun/charter/charter6.html>
- 5.- <http://www.un.org/spanish/aboutun/charter/charter6.html>
- 6.- <http://www.un.org/spanish/aboutun/charter/charter7.html>
- 7.- <http://www.un.org/Depts/dpko/dpko/bnote.html>